



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA NO. 079-2021

PERIODO 2020-2024

1
2
3
4 Celebrada a las dieciocho horas del día Martes 02 de noviembre del año 2021, en la Sala de Sesiones de
5 la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, Periodo
6 2020-2024:

MIEMBROS PRESENTES:

7
8
9
10 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Marvin Rojas Campos, de manera presencial.

11
12 **VICEPRESIDENTA MUNICIPAL:** Gloria E. Madrigal Castro, de manera virtual.

13
14 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Margot Camacho Jiménez, de manera presencial, Tatiana Bolaños
15 Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís, de manera virtual.

16
17 **REGIDORES SUPLENTE:** María Gabriela Cruz Soto, Ingrid Gisella Murillo Alfaro, Katia
18 Villalobos Solís, Carlos Mario Brenes Meléndez y Jose Ignacio Murillo Soto de manera virtual.

19
20 **SINDICOS PROPIETARIOS:** Luis Alberto Morera Núñez, distrito San Pedro, de manera presencial,
21 Luis Amado Quesada Ugalde, distrito San Juan; José Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael;
22 Flora Virginia Solís Valverde, distrito Carrillos y Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda, todos de
23 manera virtual.

24
25 **SINDICOS SUPLENTE:** Margarita Murillo Morales, distrito San Pedro; Isabel Morales Salas,
26 distrito San Juan; María Lenis Ruíz Viquez, distrito San Rafael, de manera virtual, y Carlos Luis Steller
27 Vargas, distrito Sabana Redonda, de manera presencial.

28
29 **ALCALDIA MUNICIPAL: PRESENTES:** Heibel A. Rodríguez Araya, Alcalde Municipal.

30
31 **AUSENTE:** Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera, Fernando Miranda Sibaja, Vicealcalde Segundo
32 y Charles Yoseth Suárez Álvarez, distrito Carrillos.

33
34 **SECRETARIA INTERINA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Edith Campos Viquez.

INVOCACIÓN

35
36
37
38 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, inicia la sesión dándole la bienvenida a todos los
39 miembros de este Gobierno Municipal, al Alcalde, Regidores Propietarios y Suplentes, Síndicos
40 Propietarios y Suplentes, MSc. Wilfredo Rodríguez Gómez, Director de la Escuela de Chilamate, señor
41 José Gerardo Arias Aguilar, señora Nadia Blanco Jiménez, Ing. Eduardo Vargas Rodríguez de
42 Informática, Secretaría Interina del Concejo Edith Campos Viquez; y a todas aquellas personas que nos
43 siguen a través de Facebook de la Municipalidad de Poás, bienvenidos a la Sesión Ordinaria No. 079
44 del período 2020-2024.

45
46 Como es la sana costumbre vamos a iniciar con una invocación a cargo de la Regidora Tatiana Bolaños
47 Ugalde, en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo Amén, gracias Señor por el don de la vida,
48 por la salud, por nuestra familia, por nuestro trabajo, por todas las personas que nos rodean, ayúdanos
49 Señor a cada día ser mejores, ha luchar, a seguir cumpliendo nuestras metas, nuestros objetivos y
50 nuestros sueños, bendícenos señor con el don de la salud, protege a todas aquellas personas que están en



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 un hospital, en una cama, para que se recuperen, para que tú Señor los sanes y los vuelvas a llegar de
2 vida y salud, te pido Señor especialmente por la paz de todo el mundo, especialmente en nuestro País, y
3 que tú señor, sea nuestra guía hoy y siempre, Amen.

ARTÍCULO NO. I

APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

8 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, procede a dar lectura al Orden del Día; estando de
9 acuerdo los regidores propietarios presentes; quedando de la siguiente manera:

- 11 I- Aprobación Orden del Día
- 12 II- Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria 078-2021
- 13 III- Juramentación miembros Junta de Educación Escuela Chilamate
- 14 IV- Atención al Público / Yuliana Gómez Castro / Situación antigua Instalación Bor Kar
- 15 V- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda
- 16 VI- Proposiciones de Síndicos / Síndicas
- 17 VII- Asuntos Varios
- 18 VIII- Mociones y Acuerdos

ARTÍCULO NO. II

ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

24 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 078-2021, con las siguientes
25 observaciones:

27 El Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: me parece que en el caso de la carta que yo envié,
28 se tomó un acuerdo, creo que tiene que revocarse, porque solicité que se retirara, entonces tendría
29 firmeza el acuerdo que se tomó ese día.

31 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: el acuerdo es el 995-10-2021.

33 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: perfecto, me parece que hay que recovar los
34 dos acuerdos, el 994-10-2021, y el 995-10-2021, que es donde primero se tomó el acuerdo para
35 comunicar a las diferentes Municipalidades y no obtuvo la dispensa, luego se votó la dispensa y no
36 obtuvo la cantidad de votos, sería revocar ambos acuerdos.

38 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sería sacarlos de comisión.

40 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: al revocarlos prácticamente, me parece que
41 se estaría dejando fuera, dispensar del trámite de comisión los que estén de acuerdo en revocar el acuerdo
42 994-10-2021 y el 995-10-2021, llamamos a votar a la compañera Regidora Suplente Katia Villalobos
43 Solís por la inhibitoria del regidor Marco Vinicio Valverde.

45 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, consulta: ¿Don Marvin por qué lo dispensa? ¿No es nada más
46 revocar el acuerdo?

48 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, responde: todo acuerdo debe dispensarse del trámite
49 de comisión, sino no cumple con el artículo 44 del Código Municipal.

51 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sí, pero como es una revocatoria, pero bueno hágalo así
52 no importa.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, retoma: dispensar del trámite de comisión ambos
2 acuerdos, sírvanse levantar la mano las y los que estén de acuerdo, en firme y definitivamente aprobado,
3 sobre la revocatoria de los acuerdos No. 994-10-2021 y 995-10-2021.

4
5 Se acuerda

6 **ACUERDO NO. 1003-11-2021**

7 El Concejo Municipal de Poás, basados en la solicitud realizada por el Regidor Marco Vinicio
8 Valverde Solís. **SE ACUERDA:** Revocar los acuerdos No. 994-10-2021 y No. 995-10-2021,
9 tomados en la Sesión Ordinaria No. 078-2021 celebrada el 26 de octubre del 2021. Votan a favor
10 los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana
11 Bolaños Ugalde y la regidora suplente Katia Villalobos Solís, por inhibitoria del regidor, Marco
12 Vinicio Valverde Solís, basado al artículo 31, inciso a) del Código Municipal. **CON DISPENSA**
13 **DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
14 **APROBADO.**

15
16 Una vez analizada queda aprobada el acta de la Sesión Ordinaria No. 078-2021, por los regidores Marvin
17 Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco
18 Vinicio Valverde Solís.

19 ARTÍCULO NO. III

20 JURAMENTACIÓN MIEMBROS

21 JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA CHILAMATE

22
23 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, procede a juramentar al señor José Gerardo Arias
24 Aguilar, cédula de identidad, 205350562, y la señora Nadia Irene Blanco Jiménez, cédula de
25 identidad 205650678, bienvenidos a este Concejo Municipal, agradecerles por la labor que van a
26 realizar en beneficio de la Institución, levantando la mano derecha escucha el juramento, y si está
27 de acuerdo dice, “sí juro”.

28 - Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución Política y las Leyes de la
29 República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino.

30 - **Sí Juro**

31 - Si así lo hicierdes, Dios os ayude y sino Él y la Patria os lo demande.

32 Quedando debidamente juramentado, para iniciar labores, muchas gracias.

33

34 ARTÍCULO NO. IV

35 ATENCIÓN AL PÚBLICO

36
37 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: se nos había solicitado una audiencia para el
38 día de hoy, sin embargo no ha llegado la señora que solicitó la audiencia, vamos a continuar y en caso
39 de que en el transcurso de la Sesión llegué, entonces le damos un espacio.

40

41 ARTÍCULO NO. V

42 LECTURA DE CORRESPONDENCIA

43
44 Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con antelación,
45 en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores regidores.

46
47 1) Se recibe oficio No. MPO-ALM-504-2021 de fecha 28 de octubre del 2021, del MBA. Heibel
48 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal y dice textual: “Después de
49 un respetuoso saludo, en relación al Presupuesto Ordinario para el año 2022, ya conocido por
50 Ustedes, de parte de la Contraloría General de la República solicitan que en la información
51 plurianual 2022-2025 se corrija el cuadro de la Vinculación con objetivos y metas de mediano y
52 largo plazo; que se adjunta; por lo anterior les solicito la *aprobación del mismo.*”



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: esta nota es simplemente para efectos de
2 aprobar esta vinculación que se hace con los objetivos de metas a mediano y largo plazo, ya está
3 modificada la tabla.

4
5 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: buenas noches a todos, esto nace de una
6 solicitud de la Contraloría, tiene que ver con la aprobación del Presupuesto Ordinario del 2022, tal cual
7 como lo acordaron la analista de la Contraloría y Ligia Zamora que es la encargada de Presupuesto, se
8 está enviando al Concejo, en vista que el Concejo es quien aprobó el Presupuesto, es también quien tiene
9 que aprobar cualquier ajuste que se haga a la programación, básicamente lo que se hizo fue ponerle un
10 poquito más de carne a la justificación que se fue en el Presupuesto Ordinario, por lo cual se le solicita
11 a los miembros del Concejo aprobarlo para enviarlo a la Contraloría como un ajuste dentro del proceso
12 de aprobación del presupuesto del 2022.

13
14 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: con base en el oficio MPO-ALM-504 del 28
15 de octubre del 2021, remitido ante este Concejo Municipal por parte de la Alcaldía Municipal, dispensar
16 del trámite de comisión aprobar el oficio en los términos y condiciones expuestos, dispensa del trámite
17 de comisión, en firme y definitivamente aprobado.

18 Se acuerda

20 ACUERDO NO. 1004-11-2021

21 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-ALM-504-2021, del MBA. Heibel
22 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, mediante el cual, con indicaciones de la Contraloría General de la
23 República, se solicita la aprobación para que se corrija el cuadro de la vinculación con objetivos y metas
24 de mediano y largo plazo de la información plurianual 2022-2025 del Presupuesto Ordinario para el
25 2022. **SE ACUERDA:** Aprobar las correcciones en la información plurianual 2022-2025 del cuadro
26 de Vinculación con objetivos y metas de mediano y largo plazo, quedando de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE POÁS					
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022					
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2022-2025					
Instrucciones:	INGRESOS	2022	2023	2024	2025
1. INGRESOS CORRIENTES		€ 1,955,143,868.56	€ 2,013,798,184.62	€ 2,074,212,130.16	€ 2,136,438,494.06
1.1.1.0.00.00.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES			€ -	€ -	€ -
1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD		€ 530,081,776.32	€ 545,984,229.61	€ 562,363,756.50	€ 579,234,669.19
1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS		€ 332,500,000.00	€ 342,475,000.00	€ 352,749,250.00	€ 363,331,727.50
1.1.4.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES			€ -	€ -	€ -
1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS		€ 14,000,000.00	€ 14,420,000.00	€ 14,852,600.00	€ 15,298,178.00
1.2.1.0.00.00.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL			€ -	€ -	€ -
1.3.1.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			€ -	€ -	€ -
1.3.2.0.00.00.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD			€ -	€ -	€ -
1.3.3.0.00.00.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS			€ -	€ -	€ -
1.3.4.0.00.00.0.000 INTERESES MORATORIOS			€ -	€ -	€ -
1.3.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS		€ 1,070,914,478.00	€ 1,103,041,912.34	€ 1,136,133,169.71	€ 1,170,217,164.80
1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO		€ 7,647,614.24	€ 7,877,042.67	€ 8,113,353.95	€ 8,356,754.57
1.4.2.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO			€ -	€ -	€ -
1.4.3.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO			€ -	€ -	€ -
2. INGRESOS DE CAPITAL		€ 639,597,800.58	€ 658,785,734.60	€ 678,549,306.64	€ 698,905,785.83
2.1.1.0.00.00.0.000 VENTA DE ACTIVOS FUJOS			€ -	€ -	€ -
2.1.2.0.00.00.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES			€ -	€ -	€ -
2.2.1.0.00.00.0.000 Vías de comunicación			€ -	€ -	€ -
2.2.2.0.00.00.0.000 Instalaciones			€ -	€ -	€ -
2.2.9.0.00.00.0.000 Otras obras de utilidad pública			€ -	€ -	€ -
2.3.1.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO			€ -	€ -	€ -
2.3.2.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO			€ -	€ -	€ -
2.3.3.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO			€ -	€ -	€ -
2.3.4.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS			€ -	€ -	€ -
2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO		€ 639,597,800.58	€ 658,785,734.60	€ 678,549,306.64	€ 698,905,785.83
2.4.2.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO			€ -	€ -	€ -
2.4.3.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO			€ -	€ -	€ -
2.5.0.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL			€ -	€ -	€ -
3. FINANCIAMIENTO		€ 0.00	€ 0.00	€ 0.00	€ 0.00
3.1.1.0.00.00.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS					
3.1.2.0.00.00.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES					
3.1.3.0.00.00.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES					
3.2.1.0.00.00.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS					
3.2.2.0.00.00.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES					
3.2.3.0.00.00.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR					
3.3.1.0.00.00.0.000 Superávit libre					
3.3.2.0.00.00.0.000 Superávit específico					
3.4.1.0.00.00.0.000 Recursos de emisión monetaria					

GASTOS	2022	2023	2024	2025
1. GASTO CORRIENTE	€ 2,033,576,569.62	€ 2,094,583,866.71	€ 2,157,421,382.71	€ 2,222,144,024.19
1.1.1 REMUNERACIONES	€ 1,022,542,234.53	€ 1,053,218,501.57	€ 1,084,815,056.61	€ 1,117,359,508.31
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	€ 828,330,460.05	€ 853,180,373.85	€ 878,775,785.07	€ 905,139,058.62
1.2.1 Intereses Internos		€ -	€ -	€ -
1.2.2 Intereses Externos	€ 27,003,410.09	€ 27,813,512.39	€ 28,647,917.76	€ 29,507,355.30
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	€ 155,700,464.95	€ 160,371,478.90	€ 165,182,623.27	€ 170,138,101.96
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado		€ -	€ -	€ -



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL 2020-2024
OE8.1 Aumentar los ingresos de nuevas fuentes, actualizando las tarifas de los servicios brindados
OE3.1 Brindar a los usuarios, servicios accesibles y de calidad.
OE7.2 Ordenamiento de la ciudad y aumento del Equipamiento cantonal

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL 2020-2024
OE8.5 Consolidar una cultura organizacional, orientada a la eficiencia sin afectarla calidad de los servicios
OE7.3 Mejorar las condiciones de viabilidad del Cantón.
OE8.4 Transparencia y rendición de cuentas.

OE8.10 Mejorar la Gestión Administrativa Institucional.
Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Se proyecta un incremento anual del 3% basados en las estadísticas de la municipalidad de periodos anteriores

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: Las áreas responsables deben aportar las estimaciones de los ingresos y egresos, con los oficios correspondientes del área se empieza la elaboración de la Planificación y el presupuesto anual
Se realiza el análisis de los ingresos y egresos de los últimos 3 periodos a fin de determinar las variaciones presentadas en los mismos y así realizar las proyecciones de los siguientes 4 años.

Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2) Se recibe oficio No. MPO-GAL-133-2021, de fecha 20 de octubre de 2021, de MSc. Catalina Quiros



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Poveda, Encargada de Mercado Municipal, y el Lic. Horacio Arguedas Orozco, Asesor Legal
2 Municipal, dirigido a MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal y al Concejo Municipal,
3 y dice textual: “Quienes suscribimos MSc. Catalina Quirós Poveda, encargada de Mercado y Lic.
4 Horacio Arguedas Orozco, Asesor Legal Institucional por este medio les saludamos
5 respetuosamente, y procedemos a darle seguimiento al acuerdo del Concejo Municipal transcrito
6 mediante oficio MPO-SCM-451-202, donde se solicita criterio legal y/o reglamentar el uso del
7 parqueo del mercado Municipal. Sobre el particular más allá del tema consultado, queremos
8 informar de otra serie de anomalías que se vienen generando en ese mismo espacio de aparcamiento
9 del mercado municipal por el inapropiado uso que se le ha venido dando a ese espacio físico no
10 sólo los mismos inquilinos del mercado que plantean la consulta-denuncia, sino de otras situaciones
11 generadas por no clientes del mercado que históricamente desde que se habilitó ese parqueo han
12 ocasionado que se planteen diversas quejas y reclamos ante la Encargada de Mercado y que
13 deseamos exponerles resumidamente para hacer un análisis más integral del tema y que sean
14 considerados por el Concejo Municipal a la hora de tomar las decisiones que estimen pertinentes.
15 1. La causa origen inicial de la solicitud del Concejo Municipal se circunscribe a la petición de los
16 inquilinos del Mercado Municipal de Poás quienes alegan el mal uso del parqueo exclusivo para
17 clientes del Mercado, por parte de los mismos inquilinos, que les limitan el uso de esos espacios a
18 los clientes, haciendo incluso un uso indebido del espacio designado para discapacitados sin tener
19 esas personas usuarias limitaciones especiales. 2. Que, de una manera absolutamente previsible, la
20 Asesoría Legal desde el momento en que se confeccionaron los contratos del Mercado, se les indicó
21 a los inquilinos por escrito en forma clara, diáfana, expresa dentro del clausulado contractual, a
22 cada arrendatario que el espacio del parqueo de mercado lo sería para uso único y exclusivo de los
23 usuarios clientes del mismo y no para los inquilinos de los locales y que el incumplimiento de alguna
24 de las condiciones del contrato, sería causal para que el Municipio pueda rescindir unilateralmente
25 del contrato ante cualquier incumplimiento y al ser contrato ley entre las partes y firmado por
26 voluntad y conscientes por cada una de las ellas, deben sujetarse y someterse a los lineamientos,
27 condiciones y el clausulado indicado en el contenido contractual del mismo. 3. Que en reunión
28 sostenida con el señor Alcalde, la Encargada de Mercado y el suscrito Asesor Legal para darle
29 seguimiento al acuerdo Municipal supra citado, se descartó la posibilidad de contratar un guarda
30 para el mercado para eliminar las irregularidades denunciadas, dado que el mercado municipal
31 por sí mismo, no es rentable para asumir un costo de un trabajador vigilante de esas faenas, pues
32 esa labor de policía tampoco la puede estar realizando la Administradora del Mercado, pues su
33 sede operativa de oficina se ubicada en el Edificio Municipal y tiene otras funciones de
34 Administradora de Cementerios en que debe estar saliendo constante de la oficina para
35 inspecciones y labores que van más allá de los temas de Encargada del Mercado. 4. Que tampoco
36 el funcionario de planta de mantenimiento de mercado de acuerdo al Manual de Puestos Municipal,
37 no tiene asignada como parte de sus funciones cotidianas el realizar una labor de Policía de
38 Mercado, de manera, que no ostenta facultad legal de hacer llamados de atención, o levantar partes
39 policiales por carecer de potestad laboral o legal para ello, a lo sumo, en lo único que ha tratado
40 de colaborar mediáticamente es concientizando a las personas infractoras, que el parqueo es
41 exclusivo para usuarios y clientes del mercado y no para sus inquilinos, pero que sin embargo,
42 cuando ese funcionario ha hecho esa labor han sido desatendidas las recomendaciones por los
43 mismos inquilinos del mercado y usuarios no clientes del mercado, al extremo de dejar aparcados
44 carros ahí más allá de la hora de cierre del mercado y tener el funcionario que andar buscando en
45 el entorno, una hora después del cierre del mercado y más allá del horario normal de sus labores
46 diarias, a la persona que irregular e inconscientemente aparcó su carro como si se tratase de un
47 parqueo público o zona de aparcamiento en una vía pública no restringida. 5. Que dueños de
48 locales privados externos al mercado municipal han ido exterminado sus propios parqueos para
49 expandir sus locales comerciales hasta el borde de las aceras y ello ha provocado que entonces sus
50 clientes a falta de parqueos en esos negocios, invadan los espacios de los parqueos del mercado
51 municipal. 6. También se han dado situaciones de personas que llegan aparcan su carro en los
52 espacios de parqueo del mercado municipal, que luego abordan un bus para ir realizar diligencias



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 a Alajuela, dejan sus vehículos en el parqueo del mercado por largos espacios de tiempo,
2 cerciorándoles la posibilidad a clientes del mercado de parquear ahí. 7. Es normal que ciudadanos
3 que desean realizar pagos de servicios públicos municipales o desean realizar alguna diligencia en
4 el edificio Municipal, también llegar y aparcan sus vehículos en el parqueo del mercado municipal.
5 8. Valga recalcar que ni la Administradora del Mercado, ni el funcionario de planta del Mercado
6 Municipal, ostentan facultad o potestad legal de levantar partes o cobrar por el uso de esos espacios
7 físicos, mucho menos sin una norma legal que les faculte para ello y por la experiencia vivenciada
8 aun reglamentando el tema, mientras no exista un verdadero nivel de educación, concientización
9 de los mismos inquilinos del mercado, ni de la ciudadanía, el problema persistiría. 9. Que en virtud
10 de todo lo anterior, la Alcaldía Municipal nos direccionó a los técnicos convocar a una reunión en
11 esta Municipalidad a los inquilinos del Mercado para reiterarles su deber obligación de acatar lo
12 dispuesto en cada contrato de alquiler de los locales para comunicarles mediante circular escrita a
13 cada inquilino, su deber, obligación y responsabilidad de cumplir con todas y cada una de las
14 cláusulas contenidas en el contrato firmado. 10. Que más que elaborar un nuevo reglamento de
15 mercado (que ya existe y al que incluso hay que hacerle unas ligeras mejoras), puede el municipio
16 para disminuir costos en la publicación de un nuevo reglamento, elaborar un nuevo artículo que
17 limite el uso del parqueo Municipal únicamente a los clientes del mercado y que bien puede
18 redactarse de la siguiente manera: Los parqueos dispuesto en los mercados pertenecientes a la
19 Municipalidad de Poás serán para uso único y exclusivo de los usuarios del mismo y no para los
20 inquilinos del mercado o usuarios clientes de otros locales comerciales vecinos ajenos al mercado
21 municipal, pues de encontrarse aparcado un vehículo irrespetando las condiciones acá
22 reglamentadas, se facultada a los funcionarios encargados del mercado Municipal a prevenir a los
23 usuarios de alejarse del sitio y no poder aparcar en esos espacios, o en su defecto, y ante la
24 desatención de éste artículo o del llamado de atención preventivo, facultaría a los funcionarios
25 municipales a hacer un llamado a la Policía de Tránsito del lugar y/o Policía de Proximidad, para
26 que les indiquen al potencial infractor que deben desalojar el espacio de parqueo que esté siendo
27 invadido por ser el mismo un bien demanial de destino específicamente reglamentado con un mal
28 uso. Se deja así rendido el criterio legal *solicitado*.”

29
30 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: buenas noches a todos y todas, estoy
31 de acuerdo con el criterio de Horacio y lo que nombra Catalina, hacer un nuevo reglamento solo para el
32 parqueo, no me parece, si revisar que modificaciones o que propuestas de modificaciones se podrían
33 incluir en el mismo reglamento del Mercado, igual me gustaría que la Administración ojalea en un plazo
34 corto, talvez un mes, para ir aterrizando con este tema, nos pueda por favor compartir estas propuestas
35 o estas modificaciones, la que se nombra ahí está bien, posiblemente se podrían ver algunas otras.

36
37 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: me parece que sí es importante incluir este artículo, y
38 ver si hay algunas otras cosas que sea necesario incluir, como dice doña Gloria, y hacer una sola
39 modificación, una sola publicación, no sé si de parte de la Administradora del Mercado, tenga alguna
40 otra recomendación, sugerencia o algo que aclarar de una vez, con esta inclusión de este artículo del
41 parqueo, que me parece muy bien, pero de una vez ver si hay alguna otra cosa que se necesite mejorar o
42 incluir, hacerlo de una vez.

43
44 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: si les parece, con base en el criterio emitido
45 por el Licenciado Horacio Arguedas, solicitar a la Administración incorporar la recomendación que se
46 hace, al reglamento del Mercado y de una vez hacer una revisión del reglamento y si consideran oportuno
47 que hay que hacer alguna modificación a algún otro artículo, que proceda la Administración ha hacerlo
48 y ha presentar ante el Concejo la propuesta, dispensar del trámite de comisión.

49 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: talvez agregar ahí el mes, que estoy
50 proponiendo de plazo para que se incluya en el acuerdo por favor.

51
52 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, remota: sería trasladar el oficio a la Administración



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 para que se proceda a incorporar en el Reglamento de Mercado, la recomendación que hace la Asesoría
2 Legal y que haga una revisión del Reglamento de Mercado y en caso que requiera hacer alguna
3 modificación, de una vez se presente la propuesta ante el Concejo, eso sería un acuerdo, el otro sería que
4 ese le conceda el plazo de un mes para que remita dichas observaciones, ante el Concejo Municipal,
5 dispensar del trámite de comisión, en firme y definitivamente aprobado.

6
7 Se acuerda

8 **ACUERDO NO. 1005-11-2021**

9 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-GAL-133-2021, mediante el
10 cual se remite criterio solicitado sobre el uso del parqueo del Mercado Municipal. **SE ACUERDA:**
11 **PRIMERO:** Trasladar el oficio No. MPO-GAL-133-2021, a la Administración, con el fin de ser
12 incluido como un artículo más, en el Reglamento del Mercado Municipal de Poás, la
13 recomendación brindada por el Lic. Horacio Arguedas Orozco, Asesor Legal Municipal y la MBA.
14 Catalina Quiros Poveda, Encargada de Mercado Municipal. **SEGUNDO:** Solicitar a la
15 Administración que se, proceda a realizar revisión del Reglamento del Mercado Municipal de Poás
16 actual, y en caso de que sea necesario alguna otra modificación o sugerencia, se presente la
17 propuesta ante el Concejo Municipal. **TERCERO:** Presentar la modificación o propuesta ante el
18 concejo Municipal, en un plazo de un mes. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos,
19 Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio
20 Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME**
21 **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

22
23 3) Se recibe oficio No. MPO-AIM-082-2021, de fecha 29 de octubre de 2021, del Lic. Ronald Ugalde
24 Rojas, Auditor Interno, dirigido al Concejo Municipal y a Gestión Administrativa, y dice textual:
25 “**Asunto:** Se adjunta Dictamen de la Procuraduría General C-302-2021, en respuesta a consulta
26 de la Auditoría Interna, sobre la aplicación de los artículos del Código Municipal en materia de
27 Recursos Humanos, aplicando juicios de la jerarquía municipal o ius variandi, que se realizó
28 mediante el Oficio MPO-AIM-011-2021, para su análisis. Estimados (as) miembros: En razón de
29 la solicitud de criterio que se realizó a la Procuraduría General de la República, se adjunta el
30 Dictamen C-302-2021, con fecha del con fecha del 28 de octubre del 2021, que en lo general
31 responde a la siguiente consulta de la Auditoría Interna: En el oficio MPO-AIM-011-2021 de 02 de
32 febrero del 2021, se realiza una serie de consultas, ante ciertas situaciones que se encontraron en
33 el Estudio Especial sobre Reclutamiento, Selección y Clasificación del Personal, por lo que se
34 consideró importante tener un criterio de la Procuraduría General en los siguientes aspectos:
35 Entonces, las consultas serían las siguientes: 1. Los funcionarios de confianza, que son contratados
36 conforme al artículo 127 del Código Municipal: a. ¿Puede el Concejo Municipal aprobar el o los
37 perfiles (sea, descripción completa y sucinta de las tareas típicas y suplementarias de los puestos,
38 los deberes, las responsabilidades y los requisitos mínimos de los funcionarios de confianza) sin
39 necesidad de criterio técnico especializado?. b. ¿Puede en ese mismo sentido, aprobar condiciones
40 laborales y establecer esas condiciones en el manual descriptivo de puestos institucional sin
41 consulta técnica previa de algún órgano interno o externo? 2. ¿Los funcionarios de confianza están
42 sujetos a cumplir una jornada laboral, misma que debe ser dentro de la Institución? 3. ¿Los
43 funcionarios de confianza pueden, en su defecto, trabajar a criterio del Alcalde, el Presidente y
44 Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal, o del
45 mismo Concejo Municipal fuera de la Institución, sin necesidad de cumplir con la normativa, que
46 les aplica a los funcionarios de carrera administrativa, como es firmar un contrato de teletrabajo o
47 conforme a su perfil realizar su labor dentro de la Institución? 4. ¿Los funcionarios de confianza,
48 podrían trabajar con salarios a tiempo completo, o a medio tiempo, en más de una Institución, sin
49 afectar la Ley No? 8422, porque establecen que no están sujetos a jornada laboral? En otras
50 palabras ¿podrán desempeñar, simultáneamente, en los órganos y las entidades de la
51 Administración Pública, más de un cargo remunerado salarialmente, porque no están sujetos a una
52 superposición horaria entre la jornada laboral? 5. ¿Queda a criterio del Área de Recursos



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Humanos, de las Jefaturas y del Alcalde, si aplica ante una plaza vacante el artículo 137 o el artículo
2 141 del Código Municipal? 6. ¿El Alcalde Municipal, puede sustentarse en el artículo 141 del
3 Código Municipal, para no aplicar el artículo 137 de la misma Ley, para establecer, ante una plaza
4 vacante, previo informe que le permita autorizar un movimiento horizontal y dejar otra plaza
5 vacante, donde si va a proceder a aplicar el 137 del mismo Código, estableciendo un ius variandi?
6 7. ¿El Manual para el reclutamiento y selección de personal, debe ser aprobado por el Concejo
7 Municipal, e igualmente debe considerar en qué casos aplica el artículo 137 y el artículo 141 del
8 Código Municipal? 8. ¿Se puede considerar que cuándo se crea una plaza nueva, se puede aplicar
9 el 141 del Código Municipal, o se debe tratar cómo una plaza vacante? Cualquier aspecto que
10 consideren necesario para analizar o ampliar dicho documento, la Auditoría Interna se encuentra
11 a sus órdenes.”

12
13 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: este dictamen me parece de suma
14 importancia, siendo que aplica para la Municipalidad de Poás, ya que es una consulta hecha por la
15 Auditoría de esta Municipalidad, me parece oportuno, trasladarlo a la Comisión de Gobierno y
16 Administración, en vista de que se trata de plazas, para que se haga un análisis en conjunto con la
17 Asesoría Legal, Auditoría y el departamento de Recursos Humanos, sírvase levantar la mano las y los
18 que estén de acuerdo en trasladarlo a dicha comisión para el análisis correspondiente, en firme y
19 definitivamente aprobado.

20
21 Se acuerda

22 **ACUERDO NO. 1006-11-2021**

23 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-AIM-082-2021, del Lic.
24 Ronald Ugalde Rojas, mediante el cual se adjunta Dictamen de la Procuraduría General C-302-
25 2021, respuesta a consulta de la Auditoría Interna, sobre la aplicación de los artículos del Código
26 Municipal en materia de Recursos Humanos. **SE ACUERDA:** Trasladar el oficio No. MPO-
27 AIM-082-2021, a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, con el fin que se realice
28 un análisis en conjunto con la Asesoría Legal, Auditoría Interna y el departamento de Recursos
29 Humanos de la Municipalidad de Poás. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria
30 E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde
31 Solís. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

32
33 4) Se recibe oficio No. MPO-PRV-049-2021, de fecha 29 de octubre de 2021, de la Bach. Adriana
34 Díaz Murillo, Proveedora, dirigido al Concejo Municipal y dice textual: “Después de un respetuoso
35 saludo, me permito informar que, por medio de acuerdo de la Comisión de Recomendación de
36 Adjudicación en reunión del día de hoy 29 de octubre del 2021; se aprueba remitir el cartel a efecto
37 de que sea conocido por el Concejo Municipal para contar con la aprobación para llevar a cabo
38 *los siguientes procedimientos de contratación: a) Licitación Abreviada “Contratación de servicio*
39 *de alquiler de sistema de vigilancia para instalar en Edificio y Plantel Municipal, Parque y*
40 *Cementerio de San Pedro de Poás y Polideportivo”*. Se adjunta la versión final aprobada del cartel,
41 es importante indicar que no se indica el plazo para adjudicar, ya que depende de su aprobación y
42 *el momento en que se suba al sistema.*”

43
44 El Regidor, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: estaba viendo la licitación, me llama la atención,
45 que se abarca instalaciones Municipales solamente ubicadas en San Pedro, si mal no recuerdo el
46 Cementerio de Carrillos pertenece a la Municipalidad, para que lo tomen en cuenta si es posible dentro
47 de esta licitación, y de una vez incorporarla, porque al igual que la gente invade el cementerio de San
48 Pedro, también pueden invadir el cementerio de Carrillos, sería bueno hacer un solo paquete.

49 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: básicamente este cartel indica que se estarían
50 colocando 5 cámaras en el edificio Municipal, 8 en el Parque, 8 en el Polideportivo, 8 en el Plantel
51 Municipal y 6 en el Cementerio de San Pedro.

52



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

- 1 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: no sé los compañeros, pero creo que deberíamos
2 devolverlo y que se tome en cuenta el Cementerio de Carrillos para votarlo.
3
- 4 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: podríamos incorporar, que la
5 Administración incorpore esa solicitud, aprobar el cartel, pero haciendo la recomendación de que se
6 incluya también las cámaras para el Cementerio de Carrillos.
7
- 8 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: lo que pasa es que no es una recomendación, es una
9 petitoria expresa, ya tendría que venir arreglado el cartel, listo para votarlo tal cual.
10
- 11 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: igual sería trasladarlo a la Administración
12 para que incluya en el cartel las cámaras de vigilancia para el Cementerio de Carrillos, ¿de acuerdo?,
13 entonces se traslada el cartel Licitación Abreviada “Contratación de servicio de alquiler de sistema de
14 vigilancia para instalas en Edificio y Plantel Municipal, Parque y Cementerio de San Pedro de Poás y
15 Polideportivo” con la recomendación que se incluyan las cámaras para el Cementerio de Carrillos, se
16 traslada a la Administración para que sea incluida dicha solicitud, dispensa del trámite de comisión, en
17 firme y definitivamente aprobado.
18
- 19 Se acuerda
20 **ACUERDO NO. 1007-11-2021**
- 21 El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-PRV-049-2021, de la Bach.
22 Adriana Díaz Murillo, Proveedora, mediante el cual se remite el cartel Licitación Abreviada
23 “Contratación de servicio de alquiler de sistema de vigilancia para instalas en Edificio y Plantel
24 Municipal, Parque y Cementerio de San Pedro de Poás y Polideportivo”. **SE ACUERDA:**
25 Trasladar el oficio No. MPO-PRV-049-2021, a la Administración encabezada por la Alcaldía, con
26 el fin de incluir en el cartel Licitación Abreviada “Contratación de servicio de alquiler de sistema
27 de vigilancia para instalar en Edificio y Plantel Municipal, Parque y Cementerio de San Pedro de
28 Poás y Polideportivo “cámaras para el Cementerio del Distrito de Carrillos. Votan a favor los
29 regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana
30 Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE
31 COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
32
- 33 5) Se recibe oficio No. MPO-PRV-050-2021, de fecha 29 de octubre de 2021, de la Bach. Adriana
34 Díaz Murillo, Proveedora, dirigido al Concejo Municipal y dice textual: *“Después de un respetuoso
35 saludo, me permito remitir para su conocimiento recurso de objeción que recibimos en el
36 procedimiento No. 2021LA-000009-0022200208 Adquisición, instalación e implementación de un
37 sistema integral de gestión de egresos municipales para la Municipalidad de Poás; el mismo fue
38 presentado en la plataforma SICOP el día 28 de octubre del 2021. Es importante indicar que
39 estamos trabajando en la remisión lo antes posible del criterio técnico para la resolución por parte
40 de este Concejo Municipal.”*
41
- 42 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: en horas de la tarde, la compañera Tatiana y
43 Gloria, hacían la observación, que era importante que se adjuntara al criterio de los técnicos, el criterio
44 Legal, lamentablemente el criterio Legal no llegó, por tanto no sé si están de acuerdo que se lea el criterio
45 técnico y avanzar o esperamos a la próxima semana que llegue el criterio Legal.
46
- 47 El Regidor, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: mejor esperamos a que estén los ambos criterios.
48
- 49 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: entonces lo dejamos para la próxima semana.
50
- 51 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: quiero hacer una aclaración, fue ayer que empecé
52 hablar sobre este tema, porque es la segunda vez que llega una resolución de un recurso sin el criterio



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Legal, me parece que siendo un recurso, es una figura Legal, que debería siempre venir respaldada por
2 el Asesor Legal de la Institución, porque esto nos respalda en el futuro, si bien es cierto es un cartel
3 simple y una apelación simple, después van haber otras, me parece que no se puede hacer costumbre
4 que estén mandando las propuestas solamente con los criterios técnicos y no con el criterio Legal, porque
5 para eso nosotros tenemos un abogado en la Institución, ya si llega a tiempo o no, es cuestión de la
6 Administración, porque no está bajo nuestro control, pero si quiero dejar claro que al menos de mi parte
7 sino viene con un criterio Legal también, no voy a seguir aprobándolo porque no es una buena ni sana
8 práctica, seguir haciéndolo así.

9
10 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: no sé, porque no lo presentaron en la
11 Administración, porque al menos en mi oficina si estuvo el criterio Legal, lo vamos a seguir haciendo
12 así, porque es una solicitud del Concejo, pero en realidad en los procesos de contratación, hay tres
13 criterios que son importantes, uno es el criterio técnico, otro el legal y el financiero, en la Comisión se
14 tienen que integrar todos los criterios, cuando en la discusión no es criterio técnico, los Ingenieros o
15 personas encargadas del proceso revisan todo lo que tiene que ver con lo técnico, el criterio Legal única
16 y exclusivamente si la oferta o el recurso tiene temas legales, pero no hay ningún tema de legalidad ahí,
17 en realidad el criterio legal no tiene caso, lo mismo tiene que ver el criterio financiero, el proceso la parte
18 financiera emite el criterio y esos tres criterios se integran en la resolución que emite la Comisión de
19 Adjudicaciones, entonces me parece que el proceso que estamos haciendo, está generando básicamente
20 que al pedir ese segundo criterio Legal, lo que venga es un copy-paste de los temas técnicos como en
21 este caso, porque el abogado debe analizar temas de legalidad, si la empresa está constituida, si cumple
22 con las características del cartel, pero en realidad opinar sobre temas técnicos, finalmente lo que termina
23 es haciendo una repetición, me parece que para que esto debería de analizarse en su momento, pero para
24 efectos de cumplir con el requisito lo vamos a seguir mandando así, aunque termine siendo con copy-
25 paste del tema técnico, lo que particularmente en este caso el recursos lo que está sucediendo es que se
26 emitió un cartel, el cartel tiene algunas observaciones que se corrigen cuando se aceptan las solicitudes
27 de modificación del cartel o se mantienen igual cuando no se aceptan, en este caso algunas se corrigen,
28 pero esto es para efectos de generar el cartel definitivo, porque el cartel definitivo es igual al inicial, más
29 las modificaciones que se den en el proceso de objeción del cartel, pero bueno solo quería indicarlo,
30 porque me parece que la recomendación de resolución que eleva la Comisión de Adjudicaciones, ya
31 debería tener integrado los tres criterios y no venir cada uno por separado.

32
33 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: evidentemente no soy Abogada, pero si no me
34 equivoco, en el pasado siempre, siempre las resoluciones venían acompañadas del criterio Legal, si es
35 un copy-page, que pena que sea así, y que el Abogado no se esmere en analizar algunas otras cosas que
36 son necesarias, por ejemplo en los requisitos legales, si hay o no disponibilidad presupuestaria, los
37 plazos, quien es el representante Legal de la empresa, quien está firmando, son un montón de variables
38 más que se podrían incluir, pero que no se hace, hace un copy-paste, está bien pero viene firmado por el
39 Abogado, por eso mismo fue que la parte de Asesoría Legal se excluyó de la Comisión de
40 Adjudicaciones para que en el momento de que hubiera algún recurso de objeción o alguna situación
41 que arreglar, no fuera parte de una y de la otra, y se pudiera dar un conflicto de intereses, precisamente
42 para eso, para que el Abogado, nos guie y recomiende con su criterio, por eso es que lo estoy solicitando
43 y me parece que siempre se ha hecho así, la vez pasada por una cuestión de la retroexcavadora y eso, lo
44 hicimos sin la recomendación Legal, porque urgía, pero eso no se puede volver una costumbre, más bien
45 la costumbre debería ser volver a lo que siempre se había hecho, que era que siempre venía con el criterio
46 Legal, aunque sea copy-paste, es lo que hay, que se puede hacer.

47 El Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: por ejemplo, yo que trabajo en esto también en el
48 INA, lo que son copias y de más, tengo que emitir criterios técnicos, el recurso de revocatoria que
49 estuviese planteado en este caso por la empresa que está revocando la decisión tomada, tiene un
50 trasfondo legal, de hecho el criterio técnico que yo emito pasa a la Asesoría Legal para que ellos
51 respondan, entonces si debe de haber un criterio Legal, aunque quizás no tenga un tema Legal
52 directamente, pero si debe de existir un criterio Legal, el copy-paste que indican acá pues no es una



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 novedad, el Asesor Legal, aquí siempre hace copy-paste de lo que dicen los técnicos y copy-paste de
2 pronunciamientos de la Procuraduría y agrega dos o tres párrafos de él, al final se inhibe y listo, no es
3 nada nuevo, pero el recurso de revocatoria por sí solo, sí tiene un trasfondo Legal.

4
5 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: yo ignoro cual fue la razón, por la cual no
6 llegó el criterio Legal, yo hubiera esperado que hubiera llegado, si debo indicar, cuando se aprobó el
7 Reglamento de adjudicaciones, insistí en que era importante que la Asesoría Legal, participara, ahora no
8 es necesario que la Asesoría Legal participe con su voto, pero que si tenga conocimiento, ejemplo este
9 cartel al día de hoy, el Lic. Horacio Arguedas no tenía conocimiento de que se estaba licitando, entonces
10 imagínese que le llegan con un recurso de objeción, tiene que iniciar, primero que nada estudiarse el
11 cartel para ver que era lo que se quería comprar o que se quería adquirir, luego revisar el recurso de
12 objeción y los criterios técnicos, por tanto creo que en algún momento deberíamos de analizar la
13 posibilidad de que se le permita participar en esa Comisión, aunque sea como oyente o fiscalizador, pero
14 si es importante la participación para conocimiento de lo que se está haciendo y lo que se está elaborando
15 a través del cartel, le compartí a Tatiana lo que indica el artículo 10 del Reglamento de contratación
16 Administrativa y es claro donde indica que los carteles deben de ser elaborados con criterios técnicos de
17 Proveeduría y la parte legal, creo que sí es importante que valoremos la posibilidad de que sea invitado
18 a la reunión de Comisión para que tenga conocimiento de este tipo de temas, y así podamos tener un
19 criterio más en tiempo y oportunidad.

20
21 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde: comenta: creo que talvez usted está confundido, él está afuera de
22 voto, ósea él no vota pero puede estar, así como se invita al técnico que esté involucrado en la
23 contratación o en la compra que se vaya hacer, obviamente si es de computadoras va Eduardo, si algo
24 ambiental, va Roger, que no inviten al Asesor Legal Municipal, ya es una cuestión Administrativa o de
25 los técnicos, pero no es que nosotros lo regulamos, él puede estar solo que no tiene voto, pero puede
26 tener voz y participar, no sé quien es el que ha retribuido no hacerlo, pero puede perfectamente participar
27 y estar ahí, eso en ningún momento lo prohibimos, jamás, eso sería que lo inviten.

28
29 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: más bien por ahí va mi participación Tatiana,
30 talvez en algún momento podemos tomar un acuerdo, solicitando a la administración que se invite a la
31 Asesoría Legal a que participe y tenga conocimiento de este tipo de carteles, bueno de todos, porque
32 todos los carteles llevan una parte Legal, para conocimiento de él, y para que nosotros tengamos en
33 tiempo y oportunidad los criterios Legales.

34
35 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: pienso, como dice don Heibel, es la finca de él, si lo
36 quieren invitar o no, nosotros no tenemos porque decirle a él cuando vaya o no, es una situación
37 administrativa, por ejemplo, si el criterio no llegó hoy antes de las 3 de la tarde, eso no es competencia
38 de nosotros, si a él se le da una orden de tener el criterio a las 2, debería de cumplir, y sino cumple, don
39 Heibel sabrá cual es la situación, pero ya es una cuestión de jefe subordinado entre ellos es que lo tienen
40 que arreglar, pienso que nosotros no tenemos por qué meternos, es decisión de don Heibel.

41
42 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: lo que pasa es que, si a mí no se me invita a
43 una comisión, no asisto, aunque yo puedo asistir a todas las comisiones, es lo mismo que pasa con la
44 parte administrativa, la Asesoría Legal, sino lo invitan, lógicamente que él no va a tener conocimiento,
45 pero si debería valorarlo la administración, es un tema administrativo, que él esté al tanto de los carteles.
46 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: si porque es una comisión administrativa, no es una
47 comisión del Concejo, entonces ¿Quién tendría que invitarlo?

48
49 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: que se haga por parte de la Administración
50 si así lo considera oportuno.

51
52 6) Se recibe oficio No. MPO-RHM-067-2021, de fecha 01 de noviembre de 2021, de la Licda. Carmen



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 María Víquez Alfaro y la Ing. Yanina Paola Hernández Acuña, Encargada de Salud Ocupacional,
2 dirigido al MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal y al Concejo Municipal, y dice
3 textual: “*Reciba un cordial saludo, en respuesta a Directriz ALM-002-2021 y NPO-SCM-500-2021*
4 *con respecto a Registro detallado de vacunación COVID-19 de los funcionarios municipales*
5 *activos, se adjunta matriz con la información detallada. Elaborada a partir de la respuesta de cada*
6 *uno de los funcionarios y miembros del Concejo Municipal.*”
7

- 8 7) Se recibe oficio No. MPO-CCDR-278-2021, de fecha 27 de octubre de 2021, de Angie Morales
9 Chinchilla, Presidente CCDR Poás, dirigido al Concejo Municipal, y dice textual: “*Reciba un*
10 *cordial saludo de parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás. Me permito*
11 *transcribir el Acuerdo 005-033-2021, dictado en la Sesión Ordinaria 031-2021, celebrada el 25 de*
12 *septiembre del año 2021, que dice: Acuerdo número 5—. 033-2021. Por tanto, se acuerda que:*
13 *Se aprueba el Presupuesto Extraordinario 02-2022 y toda la documentación solicitada, según las*
14 *regulaciones en materia presupuestaria aplicables a los Comités Cantonales de Deporte y*
15 *Recreación. En dicho Presupuesto incluye el rubro asignado y girado para la adquisición de un*
16 *derecho de agua a la Sociedad de usuarios y provienen de la Municipalidad de Poás. Que es de*
17 *¢2.000.00,00 que es de dos millones ¢2.000.000,00 Fuente de los ingresos. Fondos provenientes del*
18 *presupuesto municipal ¢2.000.000,00 Total... ¢2.000.000,00 Con cinco votos a favor de Leonel*
19 *Fallas Gómez, Rebeca Durán Varela, Jonathan Moya Valverde, José Duanny Salazar Arrieta*
20 *y Keneth Josué Lozano Castro.*”
21

22 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: ¿alguna consulta? Don Heibel, esta
23 adquisición de derecho de agua, a esta sociedad de usuarios, ellos pasan a ser parte de esa Sociedad de
24 usuarios y este es el único monto que se estaría pagando o tienen que estar pagando anualmente, o como
25 procede.
26

27 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: eso se aprobó el presupuesto Extraordinario
28 de la Municipalidad, efectivamente las Sociedades de usuarios, son Sociedades permitidas por la Ley,
29 en la cual son supervisadas por SENARA, en este caso, ellos serían miembros de la Sociedad, esto lo
30 que les da es derecho a tener esa paja de agua, ese sería el único costo no se paga porque la Sociedad es
31 de usuarios, no venden agua, tienen una cantidad de suministro, anualmente se tiene que pagar creo que
32 son como ¢130.000 que corresponde a la cuota de mantenimiento, pero todos los usuarios del servicio
33 pagan solo una vez, que es un derecho de conexión, lo que cuesta la inversión por tenerla, a partir de ahí
34 lo que si hay un costo anual es por el mantenimiento.
35

- 36 8) Se recibe oficio No. MPO-GVM-593-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, del Ing. José Julian
37 Castro Ugalde, Director Unidad Técnica de Gestión Vial, dirigido al Ing. Rodolfo Méndez Mata,
38 Ministro de Obras Públicas y Transportes, Gobierno de Costa Rica, y dice textual: “*Reciba un*
39 *cordial saludo, el Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Poás, de la manera más*
40 *atenta, le solicita su apoyo e intervención para que su institución interponga sus buenos oficios,*
41 *tomando las medidas y acciones pertinentes que estimen necesarias, adecuadas y oportunas para*
42 *minimizar el riesgo que están enfrentando actualmente los usuarios que transitan por las Rutas*
43 *Nacionales en el cantón de Poás, de la provincia de Alajuela. Considerando lo siguiente:*

44 1) Que la ruta N°146 (San Pedro –San Juan – Sabana Redonda- Poasito) y la ruta N°723 (San
45 Pedro – Chilamate –Carrillos de Poás – intersección con la Ruta Nacional N°118),
46 corresponden a rutas nacionales, que según la Ley Nacional de Caminos N°5060 concierne su
47 mantenimiento, administración, rehabilitación, construcción y estado al Ministro de Obras
48 Públicas y Transportes.

49 2) Que desde el año 2019 en la Ruta Nacional N°146 se paralizaron las obras sobre la
50 rehabilitación de la nueva carretera y no se iniciaron las obras de rehabilitación de la Ruta
51 Nacional N°723 como a un principio se había establecido.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

- 1 3) Que ya el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y las áreas técnicas del CONAVI tienen
2 el conocimiento de un “inventario de huecos” que se realizó en la ruta N°146 y que se considera
3 de alta peligrosidad, y a criterio de esta Unidad Técnica de Gestión Vial se requiere una
4 intervención urgente, con el fin de evitar accidentes de tránsito tanto vehiculares como
5 peatonales.
- 6 4) Que ambas rutas están dentro de la división política y administrativa del cantón de Poás y que
7 le corresponde a la Municipalidad de Poás y a esta Unidad Técnica el deber de oficio de ser
8 vigilante del estado de estas rutas nacionales.
- 9 5) Que siendo que al día de hoy se tiene conocimiento que varios contratos de su institución por
10 orden de la Contraloría General de la República están paralizados, recurrimos a su investidura
11 para tratar de enfocar y dirigir la ayuda pertinente para que se ejecuten las rehabilitaciones
12 que se consideren necesarias.

13 Dado lo anterior, hacemos las siguientes consultas:

- 14 a) ¿Cuál es el plan a corto, mediano y/o a largo plazo para la rehabilitación de las rutas
15 nacionales N°723 San Pedro-Carrillos y N°146 San Pedro a Poasito?
- 16 b) ¿Existe la posibilidad de que se gestione alguna contratación, inclusive a través de
17 procedimientos abreviados y contrataciones directas como lo establece la Ley de Contratación
18 Administrativa y su Reglamento?, esto para evitar que se lleguen a dar situaciones de mayor
19 gravedad que las que ya se han presentados en cuestión de accidentes.
- 20 c) Esta Municipalidad, y específicamente esta Unidad Técnica, están en total anuencia de
21 establecer, valorar y revisar cualquier tipo de convenio de ejecución que se pueda realizar entre
22 el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Municipalidad de Poás. Igualmente estamos
23 anuentes a valorar cualquier otro tipo de propuesta que se pueda establecer. De ser esto posible,
24 agradecemos se nos indique cuál es el canal correcto para que podamos plantear una
25 intervención pronta en ambas rutas.

26 Todo lo anteriormente expuesto demuestra la preocupación de esta Administración, debido al
27 estado crítico de estas rutas, que por la cantidad de huecos, pone en alto riesgo la seguridad física
28 de los usuarios y población en general, por ser rutas de alto tránsito, ya que la N°146 (San Pedro
29 – Poasito) corresponde a una zona de alta producción agrícola, ganadera, además de ser una ruta
30 turística por su acceso al Volcán Poás (ruta de evacuación en caso de emergencias) y la N°723
31 (San Pedro-Carrillos) que es una ruta de gran importancia por su conexión entre Alajuela y Poás.
32 Reiteramos la solicitud, para que se valoren e intervengan estas carreteras a la mayor brevedad
33 posible, realizando los trabajos de conservación y mantenimiento que por mandato legal son de
34 competencia y responsabilidad del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.”

35
36 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: esto es una acción, creo que la mayor parte
37 de las Municipalidades del País, estamos en este momento como negociamos con el MOPT, en realidad
38 en muchas otras, las Municipalidades están interviniendo las Rutas Nacionales con fondos no de la 8114,
39 porque esas tienen limitación, pero con fondos de las propias Municipalidades, porque ya la situación es
40 insostenible, en este caso enviamos esta nota al Ministro, yo mismo me aseguré, la enviamos el viernes
41 y ayer mismo en la tarde, fue remitida a la oficina Regional, la idea es a partir de eso generar algún tipo
42 de convenio entre la Municipalidad y el MOPT para por lo menos hacer un bacheo, dentro de esos
43 convenios todavía es temprano para indicarlo, pero dentro de las posibilidades están que la
44 Municipalidad ponga la mezcla y ellos hagan la mano de obra por decirlo así, o la maquinaria, algún
45 mecanismo de esos que todavía no lo tenemos trabajado, pero esa es la intención, buscar una solución
46 en corto plazo a la situación tan complicada que tienen esas dos Rutas, la Ruta a Carrillos y la Ruta a
47 Sabana Redonda, así que esperemos a ver el resultado de esto, esta semana y estaríamos informando al
48 Concejo lo que proceda, para ver si en forma conjunta resolver esta situación.

49
50 El Regidor Suplente José Ignacio Murillo Soto, comenta: buenas noches compañeros y compañeras,
51 Sesiones anteriores, me referí al tema de la importancia de informarle a todos los Poaseños, la realidad
52 de estas dos Rutas, porque de verdad es sumamente necesario que todos sepan cual es la situación en la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 que están, porque lo que ven es nada más que están en un pésimo estado, sin embargo, fue a hasta la
2 semana pasada que un grupo de vecinos comenzaron a llamar diferentes canales, como lo fue canal 5, y
3 noticias occidente, los cuales llegaron y se reunieron con ellos, las entrevistas estuvieron completamente
4 a queja de la situación, luego de eso se reunieron con el señor Alcalde, el señor Alcalde dio noticias en
5 vivo, en las cuales no mencionó la moción que presentó la semana pasada el Concejo Municipal, con
6 forme a la importancia con este tema, comenzar con un recarpeteo o un con la rehabilitación de las
7 mismas, ahora bien, la realidad de estas calles es sumamente interesante, la Ruta 146 Poás-Volcán Poás,
8 y también la 723 San Pedro-Carrillos, están en un sentido de reconstrucción, esto crea muchas trabas a
9 nivel burocrático que fuera totalmente lo contrario, si estuviera en un sentido de rehabilitación, el
10 recarpeteo técnico que se hizo, en fin no era parte de la reconstrucción que se estaba planificada para la
11 146, fue por parte de la LANAMME, el cual quedó completamente en Sabana Redonda, en
12 Urbanización Caliche, por ello lo que fue Hacienda, trabó ese proceso, ahora bien, creo que esta situación
13 ya se ha vivido a nivel de Poás, es algo que se vivió con la Ruta Poás-Grecia y Poás-Alajuela, estaban
14 en el mismo sentido de reconstrucción y pasaron por un buen empuje político y buena fuerza y lucha
15 que se dio por parte de la Administración y el Concejo Municipal anterior de pasar de reconstrucción a
16 rehabilitación, esto permite un mayor avance dentro del proceso técnico y burocrático que genera toda
17 el posicionamiento de los recursos, creo que simplemente no podemos quedarnos aceptando la situación
18 en la que está diciendo, se acabaron el recarpeteo técnico, ya no hay partidas presupuestarias para
19 ninguna de las dos rutas, debemos de hacer algo, como Concejo, debemos tomar esa batuta, como lo
20 está tomando al Administración en este momento con la nota que manda hoy, le propongo al señor
21 Presidente Municipal, tres ideas que se me vienen a la cabeza, primero crear dentro del Concejo
22 Municipal una Comisión Especial, la cual se encargue e velar este tema, en conjunto con la
23 Administración de coordinar una reunión con el señor Ministro y de verdad darle noticias al pueblo de
24 la situación en las que están esas carreteras en pésimo estado y las razones del porque no se han podido
25 arreglar, por otro lado solicitarle al Concejo Municipal, si pueden solicitarle al señor Alcalde, como lo
26 dijo en el video que transmitió en vivo, que él había estado enviando notas, que había estado
27 transmitiéndose directamente con el Ministro o con el Ministerio, que si nos puede pasar esa notas a nivel
28 de Concejo para tenerlas a mano, leerlas y además darle un voto de apoyo para que tengan un peso más
29 e impulsar que está rehabilitación sea lo más pronto posible, porque el pueblo lo está necesitando, al
30 final de todo nosotros nos debemos al pueblo y debemos darle explicaciones a ese mismo pueblo.

31
32 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: no cabe duda que el tema es complicado, el
33 escenario que tenemos hoy y el que había cuando se rehabilitó la Ruta San Pedro-Grecia, son muy
34 diferentes, ya el MOPT y el CONAVI, a través de varias notas la imposibilidad de continuar con el
35 recarpeteo de la Ruta 146, una nota que leí, indicaba que a partir de diciembre se iban a iniciar con las
36 contrataciones en diferentes lugares a nivel Nacional, creo que la acción que está ahorita tomando la
37 Administración con esa nota, podríamos esperar ver cual es la respuesta, en caso de que no haya alguna,
38 me parece oportuno la solicitud que usted hace, pero vale la pena valorar la situación, porque es
39 complicada, el Gobierno ha achacado todo a una falta de recursos por el tema de la pandemia.

40 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: estoy totalmente de acuerdo con el
41 comentario de Ignacio, a mi no se me olvida que en varias ocasiones, no sé cuántas, porque en realidad
42 no las tengo apuntadas, no se si son 4,5 o 6 veces, me he referido al tema, muy específicamente en la
43 Ruta 146, que quedó ahí botada, se que el Cantón y la gente, está muy bravos, y tienen toda la razón,
44 como lo dice hace ocho en la moción que presenté, porque una vez más yo presenté una moción como
45 por quinta o sexta vez, en este Gobierno Local, se han tomado varios acuerdos, no es el primero que se
46 toma ni ahorita ni hace 8, porque me he referido muchas veces al tema, que la gente a veces injustamente
47 hace comentarios que uno cree que no nos merecemos, por ejemplo, el Concejo de nuestro Cantón,
48 porque si hemos hecho, si hemos recurrido, si hemos tomado acuerdos y hoy una vez más estamos aquí
49 presentes con ese problema tan serio que por las noticias uno se da cuenta que no es un tema solo de
50 nuestro Cantón, sino es un tema Nacional, la mayoría de carreteras de nuestro País están en las mismas
51 o peores condiciones, apoyo la idea de Ignacio, de esa Comisión Especial, si se acuerda hoy formar esa
52 comisión, me gustaría que me tomaran en cuenta, como lo he venido haciendo, voy a seguir luchando



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 para que este tema pueda solucionarse, don Heibel nos habla de convenios, a veces que complicado esos
2 convenios que se firman, porque pasan meses incluso un año y el convenio quedó en el papel nada más,
3 pienso que ya deberíamos hacer algo, esa Comisión Especial, organizarnos y pedir una cita con don
4 Rodolfo Méndez, hablar personalmente con él, ver que solución y presionar un poquito más, no esperar
5 que haya un convenio que se archive, como ha pasado con tantos convenios que puedo citar, por ejemplo,
6 el convenio del Parque, el del Puente de Santa Rosa y así puedo seguir citando convenios, si desean
7 hacer la Comisión Especial, que por favor me tomen en cuenta.

8
9 El Regidor Suplente, José Ignacio Murillo Soto, comenta: nada más para aclarar, imagínese que
10 LANMME, estaba en contra del recarpeteo que se hizo desde Fraijanes hasta la Urbanización Caliche,
11 fue por presión política por la cual se originó y se llevó a cabo, entonces por medio de esa misma presión
12 y esfuerzo, creo que podríamos llegar a solicitar que se continúe o rehabilite lo que falta de Sabana
13 Redonda hacia Poás, por otro lado si es importante y repito si el Concejo me apoya en solicitarle los
14 acuerdos y todo lo que ha enviado don Heibel sobre este tema, para tenerlos de respaldo y darles ese
15 voto de apoyo si fuera necesario.

16
17 La Síndica Suplente, Isabel Morales Salas, comenta: buenas noches a todos y todas, en cuanto a este
18 tema que están tratando sobre una Comisión, a mí me encantaría que se realizara y me tomen en cuenta
19 porque debo aclarar que una de las que ha estado siempre al pendiente de la ruta 146 he sido yo, nunca
20 se me ha tomado mucho en cuenta, porque es cierto que el Concejo, y agradezco mucho, enormemente
21 el apoyo que se ha brindado a todos los oficios que el Concejo de Distrito o yo he realizado, para enviar
22 al CONAVI, quiero informar también que el bacheo que se dio en noviembre del año anterior, fue una
23 petición que hizo el Concejo de Distrito, que el último bacheo, se realizó en junio de este año, también
24 por petición del concejo de Distrito, también agradezco que el martes anterior, los Regidores tomaron la
25 moción, me parece muy importante que lo estén haciendo ahorita, ya que la Administración también se
26 muestra anuente al tema, me parece excelente porque la batalla la damos todos, y la Ruta 146, no es
27 solamente un problema del Distrito de San Juan, creo que nos compete a todos, inclusive la Ruta
28 Carrillos, también quiero informar ya que estamos en este tema, que el día de hoy, quienes conforman
29 un grupo que se llama “no más huecos Poás”, es un grupo de WhatsApp, que se generó, es un grupo del
30 pueblo, hartos de tanto hueco y de no contestación del CONAVI, excusas de que no hay presupuesto,
31 hoy este grupo hizo un tipo de bacheo, desde Sabana Redonda hasta Poás, no les importo que estuviera
32 lloviendo ni los recursos, sacaron su tiempo y materiales, hicieron un tipo bacheo para evitar accidentes,
33 pienso que es algo de alabar, porque no siempre son cosas malas, también son cosas buenas que se da
34 en el pueblo, y la gente ya está cansada de vivir en esta situación, también voy a aclarar que no es culpa
35 de la Administración, porque la Administración anterior a esta tampoco demostró nunca interés, ya que
36 la Ruta se quedó también botada, de mi parte como representante y Síndica he estado muy activa en esto
37 y en la reconstrucción, que se termine la Ruta hacia Poás, yo digo que la unión hace la fuerza y si no nos
38 unimos políticamente para ejercer presión, pues esta carretera va a quedar botada con la excusa de la
39 pandemia, la cochinilla o lo que venga más, hasta donde el pueblo de Poás va a soportar tantas excusas
40 por parte del CONAVI.

41
42 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: estoy de acuerdo prácticamente todo lo dicho,
43 talvez hay que separar, la nota que vino hoy de Julian, es de una gestión que estamos haciendo para
44 intentar hacer un bacheo en forma coordinada en las dos calles, como una forma de paliativo, en cuanto
45 a lo demás, creo que por un lado está el acuerdo del Concejo que plantea la idea de cambiar de
46 reconstrucción a rehabilitación, es como para ir poniendo el tema sobre la mesa, también la nota que
47 llegó en días anteriores del CONAVI, en el caso de la Ruta 146, el contrato no lo cancelaron, por tanto
48 está vigente, lo que están esperando es que haya plata, pero lo que llevamos esperando a que haya plata,
49 es año y medio, la nota de Julian es una información que estamos haciendo una gestión y de momento
50 todavía no tiene resultados, los demás temas, me parece que se haga toda la presión que sea necesaria y
51 si se quiere crear una Comisión Especial para el tema y pedir las reuniones con el Ministro y el
52 Presidente, también me parece bien, finalmente la situación de esas dos rutas todos la conocemos.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1
2 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: quiero hacer referencia a una entrevista que dio don
3 Heibel, el día siguiente, ósea el miércoles anterior, después de la Sesión del martes, donde se hablaba
4 respecto a las Rutas Nacionales, me parece que nosotros hemos hablado de este tema hace mucho
5 tiempo, Doña Gloria a propuesto varias mociones, Isabel por parte del Concejo de Distrito también lo
6 ha hecho, sin embargo, en al entrevista nunca se menciona lo que hace el Concejo Municipal o el
7 Concejo de Distrito, me parece que eso está un poco mal, porque se dice que don Heibel ha ido, ha
8 venido, sin embargo, nosotros esta copia de este oficio, es el primero que recibimos respecto a este tema,
9 quisiera saber si existen otros oficios que se hagan enviado de los cuales no se les hayan enviado copia
10 al Concejo y que me gustaría como dijo Ignacio, tener una copia también y empezar a movernos nosotros
11 también como Concejo, con el apoyo del Concejo de Distrito, a veces es feo creer que a uno le den
12 crédito, pero a veces es lo justo, usted no puede decir, yo he hecho, porque hemos hecho nosotros
13 también nuestro esfuerzo, me parece que esta Comisión es una excelente idea, ojala que puedan
14 participar los compañeros, no me comprometo porque trabajo, pero hay que buscar otras opciones, este
15 otro convenio pues si podría ser, pero es gastar las platas de rutas cantonales en rutas Nacionales,
16 entonces es delicado el tema, no es tan fácil, pienso que son recursos del Cantón para el Cantón y
17 obviamente todos nos vemos afectados pero las responsabilidades son a quien le competen, ósea si es el
18 CONAVI es el COANVI, tenemos que hacer las gestiones que sean necesarias, quisiera pedir si existen
19 otros oficios, una copia de los mismos, o un cronograma de llamadas o visitas de lo que se ha hecho al
20 respecto, si pudiera ser, con respecto a esta comisión, me parece importante que nos mantengan
21 informados, para ver si hay alguna otra forma de que nosotros podamos apoyarlos para que se pueda
22 solucionar este problema de una vez por todas, y no tapar los huecos mientras tanto, porque eso sale
23 carísimo y no dura un mes y están otra vez igual, para que quede en actas esa es mi posición.

24
25 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: sírvanse levantar la mano las y los que estén
26 de acuerdo en la conformación de dicha Comisión Especial, para que se realicen las gestiones necesarias
27 ante el CONAVI y el MOPT, y si fuera necesario a al Presidencia y al Ministro de Obras Públicas y
28 Transportes para lograr que tanto la Ruta 723 como la 146, puedan llegarse en algún momento a ser
29 rehabilitadas, en firme y definitivamente aprobado, voy a nombrar los miembros de esta Comisión,
30 serían: doña Gloria, Ignacio e Isabel, a la vez solicitarles que nos mantengan informados de los avances
31 que se vayan realizando, igualmente pueden apoyarse con el Ingeniero a través de la Administración por
32 supuesto, e incluso con la Administración misma, esto es de todos, el hecho que se conforme esta
33 Comisión no es para que trabaje aislada, sino para que la Administración tenga un brazo que lo respalde
34 y lo apoye en esta gestión.

35
36 Se acuerda

37 **ACUERDO NO. 1008-11-2021**

38 El Concejo Municipal de Poás, basado en el oficio No. MPO-GVM-593-2021, y en la solicitud
39 realizada por el Regidor Suplente José Ignacio Murillo Soto. **SE ACUERDA:** Crear una
40 Comisión Especial, denominada Comisión Especial Rutas Nacionales 723 y 146, conformada por
41 la Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, Regidor Suplente José Ignacio Murillo
42 Soto y la Síndica Suplente Isabel Morales Salas, con el fin de que se realicen las gestiones
43 necesarias ante el CONAVI y el MOPT, si fuera necesario con el Presidente de la República Carlos
44 Alvarado Quesada, y el Ministro de Obras Públicas y Transportes, Rodolfo Méndez Mata, para
45 lograr que tanto la Ruta 723 como la 146, puedan llegarse en algún momento a ser rehabilitadas.
46 Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
47 Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE**
48 **TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
49 **APROBADO.**

50
51 9) Se recibe oficio No. MPO-CDSR-031-2021, de 26 octubre de 2021, del Ing. Heriberto Salazar
52 Agüero, Síndico Concejo Distrito San Rafael, dirigido al Concejo Municipal y dice textual: “Me



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

permito hacer de su conocimiento **ACUERDO N°. 002-018-2021** del Concejo Distrital de San Rafael de Poás, en su Sesión Ordinaria No. 018-2021 celebrado el día 25 de octubre del año en curso, que a la letra dicta: **ACUERDO NO. 002-018-2021**. El Concejo Distrital de San Rafael de Poás, basado en el criterio emitido por sus miembros, solicita respetuosamente enviar a la Asamblea Legislativa -directamente a la Comisión de Asuntos Hacendarios- la tramitación de modificación de la partida específica presupuestaria descrita a continuación, perteneciente a la Ley 7755:

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.
0-2020
PROGRAMA IV**

					CLASIFICACIÓN DE EGRESOS	€ 293,340.00
					(REMODELACIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE SAN RAFAEL, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No).2017	
					TOTAL PRESUPUESTO	€ 293,340.00
5	04	01	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	293,340.00
5	04	01	01	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	-
5	04	01	01	2.03.01	Materiales y productos metálicos	293,340.00

Para lo cual se solicita cambiar de destino dichos recursos y que ahora se contemple para lo siguiente: **“Alquiler de maquinaria pesada de backhoe para obra pública en el distrito San Rafael de Poás”** por el mismo monto. Esto debido a las siguientes razones: 1. En el oficio MPO-CDSR-014-2021 se solicitó a la Asociación de Desarrollo que enviaran a este Concejo de Distrito propuestas para la ejecución de estas partidas, con el fin de atender esas necesidades, lo cual no se comunicó nada por parte de ellos. 2. El criterio de este Concejo de Distrito es priorizar la obra pública en el distrito San Rafael para realizar aceras, alcantarilla, cuneteo, conformación de suelo, etc. **ACUERDO UNÁNIME Y APROBADO.**

El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: estos recursos son saldos que van quedando de partidas presupuestarias y me parece muy oportuno la gestión que hace el Concejo de Distrito de San Rafael para ver la posibilidad de que puedan ser ejecutados, si les parece enviar el documento a la Comisión de Asuntos Hacendarios para solicitar la modificación de la partida específica presupuestaria escrita en ese oficio, dispensar del trámite de comisión los que estén de acuerdo, en firme y definitivamente aprobado.

Se acuerda

ACUERDO NO. 1009-11-2021

El Concejo Municipal de Poás, basado en el oficio No. MPO-CDSR-031-2021 del Concejo de Distrito San Rafael, para enviar a la Asamblea Legislativa -directamente a la Comisión de Asuntos Hacendarios- la tramitación de modificación de la partida específica presupuestaria descrita a continuación, perteneciente a la Ley 7755:

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.
0-2020
PROGRAMA IV**

					CLASIFICACIÓN DE EGRESOS	€ 293,340.00
					(REMODELACIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE SAN RAFAEL, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No).2017	
					TOTAL PRESUPUESTO	€ 293,340.00
5	04	01	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	293,340.00
5	04	01	01	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	-
5	04	01	01	2.03.01	Materiales y productos metálicos	293,340.00



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

Para lo cual se solicita cambiar de destino dichos recursos y que ahora se contemple para lo siguiente: **“Alquiler de maquinaria pesada de back hoe para obra pública en el distrito San Rafael de Poás”** por el mismo monto. Esto debido a las siguientes razones:

1. En el oficio MPO-CDSR-014-2021 se solicitó a la Asociación de Desarrollo que envíen a este Concejo de Distrito propuestas para la ejecución de estas partidas, con el fin de atender esas necesidades, lo cual no se comunicó nada por parte de ellos.
2. El criterio de este Concejo de Distrito es priorizar la obra pública en el distrito San Rafael para realizar aceras, alcantarilla, cuneteo, conformación de suelo, etc.

POR LO ANTERIOR, SE ACUERDA: Solicitar a la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, realice el trámite correspondiente para la modificación de la partida específica denominada “Remodelación del Salón Comunal de San Rafael, Distrito de San Rafael, según la Ley No 7755 del 2017, y **SE CAMBIE EL DESTINO EN: “ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA DE BACK HOE PARA OBRA PÚBLICA EN EL DISTRITO SAN RAFAEL DE POÁS”**. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: Don Marvin, es que usted lo dispensó del trámite, pero más bien se envió a comisión ¿no?

El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: no, no es que es una Comisión diferente.

La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: ya entendí, es la Comisión de allá, la Comisión de Hacendarios.

10) Se recibe oficio No. MPO-CDSR-032-2021, de 26 octubre de 2021, del Ing. Heriberto Salazar Agüero, Síndico Concejo Distrito San Rafael, dirigido al Concejo Municipal y dice textual: “Me permito hacer de su conocimiento **ACUERDO N°. 003-018-2021** del Concejo Distrital de San Rafael de Poás, en su Sesión Ordinaria No. 018-2021 celebrado el día 25 de octubre del año en curso, que a la letra dicta: **ACUERDO NO. 003-018-2021** El Concejo Distrital de San Rafael de Poás, basado en el criterio emitido por sus miembros, solicita respetuosamente enviar a la Asamblea Legislativa -directamente a la Comisión de Asuntos Hacendarios- la tramitación de modificación de la partida específica presupuestaria descrita a continuación, perteneciente a la Ley 7755:

					388,435.00	
					MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA DEL SALÓN COMUNAL DE SAN RAFAEL DE POÁS, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998) 2016	
CLASIFICACIÓN DE EGRESOS						
					€	
					388,435.00	
5	04	01	03	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	388,435.00
5	04	01	03	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN	
					CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	388,435.00
5	04	01	03	2.03.01	Materiales y productos metálicos	388,435.00

Para lo cual se solicita cambiar de destino dichos recursos y que ahora se contemple para lo siguiente: **“Contratación operarios construcción para obra pública en el distrito de San Rafael**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 *de Poás*” por el mismo monto. Esto debido a las siguientes razones: 1. En el oficio MPO-CDSR-
2 014-2021 se solicitó a la Asociación de Desarrollo que envíen a este Concejo de Distrito
3 propuestas para la ejecución de estas partidas, con el fin de atender esas necesidades, lo cual no se
4 comunicó nada por parte de ellos. 2. El criterio de este Concejo de Distrito es priorizar la obra
5 pública en el distrito San Rafael para realizar aceras, alcantarilla, cuneteo, conformación de suelo,
6 etc. 3. La contratación de operarios de construcción brindaría jornadas laborales a personas
7 desempleadas, lo cual ayudaría a reactivar la economía y subsanar las necesidades de las familias
8 *del cantón.*”
9

10 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: si les parece remitir el oficio del Concejo de
11 Distrito a la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa para la tramitación de la
12 modificación de la partida específica presupuestaria escrita en dicho oficio en los términos y condiciones
13 expuestos, dispensa del trámite de comisión, en firme y definitivamente aprobado.
14

15 Se acuerda

16 ACUERDO NO. 1010-11-2021

17 El Concejo Municipal de Poás, basado en el oficio No. MPO-CDSR-032-2021 del Concejo de Distrito
18 San Rafael, para enviar a la Asamblea Legislativa -directamente a la Comisión de Asuntos Hacendarios- la
19 tramitación de modificación de la partida específica presupuestaria descrita a continuación, perteneciente a
20 la Ley 7755:

					388,435.00	
					MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA DEL SALÓN COMUNAL DE SAN RAFAEL DE POÁS, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998), 2016	
CLASIFICACIÓN DE EGRESOS						
					TOTAL PRESUPUESTO	388,435.00
5	04	01	03	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	388,435.00
5	04	01	03	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN	
					CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	388,435.00
5	04	01	03	2.03.01	Materiales y productos metálicos	388,435.00

21
22
23
24
25 Para lo cual se solicita cambiar de destino dichos recursos y que ahora se contemple para lo
26 siguiente: **“Contratación operarios construcción para obra pública en el distrito de San Rafael**
27 **de Poás”** por el mismo monto. Esto debido a las siguientes razones:
28

- 29 1. En el oficio MPO-CDSR-014-2021 se solicitó a la Asociación de Desarrollo que envíen a
30 este Concejo de Distrito propuestas para la ejecución de estas partidas, con el fin de
31 atender esas necesidades, lo cual no se comunicó nada por parte de ellos.
32
- 33 2. El criterio de este Concejo de Distrito es priorizar la obra pública en el distrito San Rafael
34 para realizar aceras, alcantarilla, cuneteo, conformación de suelo, etc.
35
- 36 3. La contratación de operarios de construcción brindaría jornadas laborales a personas
37 desempleadas, lo cual ayudaría a reactivar la economía y subsanar las necesidades de las
38 familias del cantón.”
39
40

41 **POR LO ANTERIOR, SE ACUERDA:** Solicitar a la Comisión de Asuntos Hacendarios de la
42 Asamblea Legislativa, realice el trámite correspondiente para la modificación de la partida
43 específica denominada “Mejoras en Infraestructura del Salón comunal de San Rafael de Poás,
44 distrito San Rafael, según la Ley No. 7755 del 23-02-1998. 2016, y **SE CAMBIE EL DESTINO**
45 **EN: “CONTRATACIÓN OPERARIOS CONSTRUCCIÓN PARA OBRA PÚBLICA EN EL**
46 **DISTRITO DE SAN RAFAEL DE POÁS”**. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos,
47 Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio
48 Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME**
49 **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
50

51 11) Se recibe oficio No. MSR-CM-AC-115-11-10-2021, de fecha 29 de octubre de 2021, de la
52 Municipalidad de San Ramón, dirigido a la Comisión de Diputados y Diputadas de la Provincia de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Alajuela, y a la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, y dice textual: “Para
2 su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribirles el Acuerdo N°11, tomado por el
3 Concejo Municipal de San Ramón, en la Sesión N° 115 Ordinaria del 26 de octubre de 2021, que
4 dice: Acuerdo N° 11: Brindar un voto de apoyo al Acuerdo N° 01 tomado por el Consejo Directivo
5 de la Federación Occidental de Municipalidades de FEDOMA, en su sesión ordinaria N° 10- 2021
6 celebrada el 15 de octubre de 2021. Asimismo, se remite este Acuerdo a la Comisión de Diputados
7 y Diputadas de la Provincia de Alajuela y a la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea
8 Legislativa. Este acuerdo se exime de trámite de comisión, se aprueba por el fondo y se declara
9 *definitivamente aprobado, con siete votos a favor.*”

- 10
- 11 **12)** Se recibe oficio No. MQ-CM-1146-21-2020-2024, de fecha 27 de octubre de la Municipalidad de
12 Quepos, dirigido a la señora Edith Campos Víquez, Secretaria Interina Concejo Municipal de Poás,
13 y a la señora Marisol Calvo Sánchez, Secretaria del Concejo Municipal de Moravia y dice textual:
14 *“Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el acuerdo 09, Artículo Quinto, Lectura*
15 *de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.116-*
16 *2021, celebrada el día martes 20 de octubre de 2021, integrado por el señor Kenneth Pérez Vargas,*
17 *quien preside, las señoras Regidoras Yanssi Patricia Rodríguez Brenes y Niria Fonseca Fallas y los*
18 *señores Regidores Hugo Arias Azofeifa y Rigoberto León Mora; que dice: Oficio 06. Oficios; MPO-*
19 *SCM-500-2021, remitido por la señora Edith Campos Víquez, Secretaria a.i. del Concejo Municipal*
20 *de Poás y SCMM-0476-10-2021, remitido por Marisol Calvo Sánchez, Secretaria del Concejo*
21 *Municipal de Moravia; que textualmente dice: “MPO-SCM-500-2021 Me permito transcribir el*
22 *ACUERDO NO. 971-10-2021 dictado por el Concejo Municipal de este Cantón, en su Sesión*
23 *Ordinaria No. 076-2021 celebrada el día 12 de octubre del año en curso, que dice: RESULTANDO*
24 *PRIMERO: Que el 22 de febrero de 2021 la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología*
25 *aprobó este lunes la obligatoriedad para aplicar la vacuna COVID-19 en los funcionarios de salud,*
26 *tanto en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Ministerio de Salud, y quienes laboran en*
27 *la red de servicios de atención directa en primera línea del Instituto Nacional de Seguros (INS).*
28 *Esta decisión también abarca al personal de salud privado y «será responsabilidad del patrono*
29 *tomar las medidas correspondientes de acuerdo con la legislación del país y la normativa*
30 *institucional, en el caso de las personas que no quieran vacunarse. SEGUNDO: Que mediante*
31 *resolución de Rectoría R-240-2021 adoptada por el señor Rector de la Universidad de Costa Rica*
32 *el 23 de setiembre de 2021, se tomó la decisión de requerir, de manera obligatoria, la vacunación*
33 *contra COVID-19 de todas las personas funcionarias de la UCR. TERCERO: Que se ha*
34 *considerado oportuno, en protección de la vida y la salud de las personas funcionarias de la*
35 *Municipalidad de Poás y las y los visitantes de la institución, acoger en lo que interesa la resolución*
36 *de la UCR, para aplicar su contenido en una ordenanza municipal. CONSIDERANDO PRIMERO:*
37 *Que la pandemia por COVID-19 ha generado un fuerte impacto en todas las áreas sustantivas de*
38 *la Municipalidad de Poás, llevando a la virtualidad muchas de las principales actividades que*
39 *desarrolla la institución. SEGUNDO: Que, a lo largo de 2020, diversas casas farmacéuticas como*
40 *Jansen, Moderna, PfizerBioNTech y AstraZeneca lograron desarrollar y probar vacunas eficaces*
41 *en la inmunización contra COVID-19. TERCERO: Que diversas entidades reguladoras como la*
42 *U.S. Food & Drug Administration (FDA) y la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) han*
43 *aprobado el uso de emergencia de varias vacunas contra COVID-19, incluidas las desarrolladas*
44 *por Pfizer-BioNTech y por AstraZeneca. CUARTO: Que la vacuna desarrollada por Pfizer-*
45 *BioNTech incluso cuenta con aprobación completa por parte de la FDA. QUINTO: Que la*
46 *Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología aprobó el uso de las vacunas Pfizer-BioNTech*
47 *(15 de diciembre de 2020) y AstraZeneca (8 de abril de 2021) para la población costarricense*
48 *mayor de 12 años. SEXTO: Que el 22 de febrero de 2021 la Comisión Nacional de Vacunación*
49 *aprobó la obligatoriedad de la vacuna contra COVID-19 en funcionarios del sector salud.*
50 *SÉTIMO: Que la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y el Ministerio de Salud han*
51 *desarrollado una estrategia conjunta a lo largo del año para garantizar la aplicación de vacunas a*
52 *todas las personas mayores de 12 años que no tengan una contraindicación médica. OCTAVO:*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Que, en el marco de estos esfuerzos, Durante el mes, septiembre de 2021, la CCSS activó un
2 “vacunación” para aplicar las primeras dosis de la vacuna a toda persona sin importar su área de
3 adscripción. Esto incluye la aplicación de primeras dosis en el Centro de Vacunación ubicado en
4 Salón detrás del Templo católico de San Pedro de Poás. NOVENO: Que, a la fecha, las
5 hospitalizaciones y fallecimientos por COVID-19 siguen siendo uno de los principales problemas
6 de salud en el país y continúan afectando el desarrollo de actividades sustantivas de la
7 Municipalidad. Sin embargo, solo un 13.3% de las personas hospitalizadas cuentan con esquema
8 de vacunación completo. DÉCIMO: Que existe sobrada evidencia científica que las vacunas
9 aplicadas en Costa Rica disminuyen el riesgo de requerir hospitalización o fallecer en caso de
10 contraer COVID-19. UNDÉCIMO: Que, si bien el artículo 46 del Código Civil prohíbe la
11 obligatoriedad de cualquier examen o tratamiento médico, exceptúa expresamente “los casos de
12 vacunación obligatoria o de otras medidas relativas a la salud pública, la seguridad laboral y de
13 los casos previstos en el artículo 98 del Código de Familia. DUODÉCIMO: Que, en este mismo
14 sentido, la Ley Nacional de Vacunación establece la obligatoriedad en su artículo 3 y señala que
15 “De conformidad con la presente Ley, son obligatorias las vacunaciones contra las enfermedades
16 cuando lo estime necesario la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología” y refiere que
17 “Estas vacunas aprobadas se refieren al esquema básico oficial que se aplique a toda la población
18 y a las vacunas para esquemas especiales dirigidos a grupos de riesgo específicos”. DÉCIMO
19 TERCERO: Que mediante decreto n. °42.889-S, el Poder Ejecutivo modificó el esquema público
20 básico universal de vacunas de Costa Rica para incluir la vacunación contra COVID-19. Acción
21 que fue ratificada por la Sala Constitucional. DÉCIMO CUARTO: Que el artículo 1 inciso e) del
22 Reglamento a la Ley Nacional de Vacunación establece que el *esquema básico oficial es el “Listado*
23 *de vacunas con sus respectivos períodos de aplicación que son recomendados y deben ser recibidas*
24 *en forma obligatoria por las poblaciones meta que sean definidas por la Comisión, cuya revisión*
25 *será de base anual, con potestad de modificaciones, con base en la evidencia, la epidemiología*
26 *nacional o subnacional y los procesos de adquisición de las vacunas, cuando así lo amerite. Este*
27 *esquema será de acceso gratuito y obligatorio. DÉCIMO QUINTO: Que, con fundamento en las*
28 *resoluciones 14053-2021 y 12511-2021 de la Sala Constitucional, la Oficina Jurídica de la UCR*
29 *concluyó, en su criterio OJ-769-2021, que “la vacuna contra el Covid 19 sí es obligatoria y puede*
30 *ser exigida por los patronos; excepto, que la persona presente una contraindicación médica de que*
31 *cuenta con antecedentes de una reacción alérgica a cualquiera de los componentes de las vacunas*
32 *que suministra la Caja Costarricense del Seguro Social”. Siendo que se trata del criterio de una*
33 *oficina jurídica de una institución que goza de autonomía constitucional, al igual que las*
34 *municipalidades, se acoge en lo pertinente. DÉCIMO SEXTO: Que mediante Decreto Ejecutivo*
35 *n.°43249-S “REFORMA AL DECRETO EJECUTIVO N° 42889-S DEL 10 DE MARZO DE 2021,*
36 *DENOMINADO REFORMA AL DECRETO EJECUTIVO N° 32722-S DEL 20 DE MAYO DEL*
37 *2005, “REGLAMENTO A LA LEY NACIONAL DE VACUNACIÓN” Y ESTABLECIMIENTO DE*
38 *LA OBLIGATORIEDAD DE LA VACUNA DEL COVID-19”, que rige a partir del 15 de octubre*
39 *de 2021, el Poder Ejecutivo resolvió que: “será obligatoria la vacuna del COVID19 para el*
40 *personal establecido por la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, en las sesiones*
41 *extraordinarias número VII-2021 del 16 de febrero del 2021, VIII-2021 del 23 de febrero de 2021*
42 *y N° XLV-2021 del día 23 de septiembre de 2021, para el caso de este último acuerdo, será en los*
43 *términos fijados por la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología para el sector público*
44 *y el sector privado.” Adicionalmente, para cuando sean citados por los encargados para tal efecto*
45 *y de acuerdo con la planificación institucional respectiva, las personas contempladas en el párrafo*
46 *anterior deberán vacunarse, con excepción de aquellos funcionarios que, por contraindicación*
47 *médica debidamente declarada, no les sea posible recibir la vacuna contra el Covid-19. Y,*
48 *finalmente, señala que “será responsabilidad del patrono tomar las medidas correspondientes de*
49 *acuerdo con la legislación del país y la normativa institucional, en el caso de los trabajadores que*
50 *no quieran vacunarse contra el COVID-19.” DÉCIMO SÉTIMO: Que, si bien existen funcionarios*
51 *y funcionarias ejecutando labores de manera remota, eventualmente, esa circunstancia puede*
52 *variar y tener que apersonarse a instalaciones municipales, si se requiriera. DÉCIMO OCTAVO:*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Que se ha consultado a la médico de empresa institucional si se lleva un registro de personas
2 funcionarias municipales vacunadas y, si existe personal que no se ha querido aplicar vacunas. Al
3 respecto, se informó que, en efecto, se cuenta con un registro y sí hay personal que no ha querido
4 vacunarse. Asimismo, otro personal que se encuentra sin vacunación a la espera de dosis de la
5 compañía Pfizer. DÉCIMO NOVENO: Que el Concejo Municipal considera absolutamente
6 necesario, sin salvaguarda alguna que, como una medida de protección de la vida y la salud, y
7 como una medida de seguridad ocupacional en el marco de la prestación de servicios públicos que
8 realiza la institución, se proceda a requerir la obligatoriedad de la vacuna a partir de los próximos
9 15 días naturales. VIGÉSIMO: Que los fines que persiguen las actividades municipales son
10 inminentemente públicos y su reactivación gradual en todas las áreas reviste un claro interés para
11 la población en general. Se acuerda: ACUERDO NO. 971-10-2021 El Concejo Municipal de Poás,
12 una vez conocida la moción presentada por el Regidor Suplente, José Ignacio Murillo Soto, acogida
13 por la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde y la Vicepresidente Gloria E. Madrigal Castro. SE
14 ACUERDA: PRIMERO: Solicitar respetuosamente a la Administración dar inicio a un proceso de
15 acompañamiento y sensibilización con las personas de la comunidad municipal que no quieran
16 aplicarse el esquema de vacunación por COVID-19 por medio de una acción conjunta que deberán
17 coordinar los Departamentos de Salud Ocupacional y Recursos Humanos. SEGUNDO: Instar
18 respetuosamente a la Alcaldía Municipal que interponga sus buenos oficios con el fin de que, en su
19 condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales y, mediante resolución
20 administrativa, requiera a partir del viernes 15 de octubre de 2021, de manera obligatoria la
21 vacunación contra COVID-19 de todas las personas funcionarias de la Municipalidad de Poás.
22 Para tal efecto, se recomienda: instruir al Departamento de Tecnologías de la Información realizar
23 las acciones correspondientes para crear un formulario o pestaña en el sitio web de la
24 Municipalidad para la verificación, que se podrá hacer mediante una fotografía por ambos lados
25 del carné de vacunación (nacional o extranjero) o con la certificación elaborada por el Ministerio
26 de Salud para tal efecto. Se requiere al Departamento de Recursos Humanos y Salud Ocupacional
27 que, una vez verificada la información, emitan un informe posterior al 15 de octubre de 2021,
28 señalando el personal que incumpla esa eventual disposición. De incumplirse la disposición se
29 solicita tomar las medidas que en derecho correspondan. TERCERO: En caso de contar solo con
30 una dosis, la verificación de esta que se sugiere admitir sería únicamente cuando no hayan
31 transcurrido más de doce semanas desde su aplicación. CUARTO: Si existiera alguna
32 contraindicación médica o aún no se tuviera acceso a la vacuna por otros motivos de fuerza mayor
33 comprobable, se sugiere que la persona funcionaria deba aportar documentación idónea y avalada
34 por la CCSS o la institución competente que compruebe esta situación. QUINTO: Hacer un llamado
35 a la población Poaseña a completar su esquema de vacunación por COVID-19 de manera eficaz,
36 para lo cual, se instruye al Departamento de Comunicación Institucional hacer extensivo el
37 llamado. SEXTO: Reafirmar a la comunidad poaseña que estas medidas buscan salvaguardar la
38 vida e integridad física de todas las personas y son complementarias a los protocolos sanitarios que
39 se deben seguir en toda actividad y espacio municipal como el uso de mascarilla, el lavado de manos
40 y el distanciamiento físico. A través del fomento de la corresponsabilidad y el cuidado conjunto se
41 espera lograr resultados exitosos desde la prevención. SEPTIMO: Notifíquese a la Alcaldía, al
42 Departamento de Tecnologías de la Información, al Departamento de Salud Ocupacional, al
43 Departamento de Recursos Humanos y, en general a todo el personal que labora para la
44 Municipalidad de Poás y a todos los Concejos Municipales del país a quienes se les insta,
45 respetuosamente a adoptar acuerdos de similar o igual naturaleza en protección de la vida de sus
46 habitantes y personal. Con Cuatro votos a favor de los Regidores Gloria E. Madrigal Castro,
47 Margot Camacho Jiménez; Tatiana Bolaños Ugalde y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís,
48 en ausencia del Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, y un voto en contra del Regidor Marvin
49 Rojas Campos, quien razona su voto negativo indicando que ya existe un Decreto Ejecutivo, por
50 tanto, no es de recibo, con el tema que tiene que ver con los aspectos Municipales. CON DISPENSA
51 DE TRÁMITE DE COMISIÓN. CON CUATRO VOTOS A FAVOR QUEDA FIRME Y
52 DEFINITIVAMENTE APROBADO.” HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. “SCMM-0476-10-



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 2021 ASUNTO: Obligatoriedad para aplicar la vacuna COVID-19. Para los fines correspondientes
2 se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, el cual dice: Ref. Acuerdo #0875-2021
3 MOCIÓN Presentada por el Regidor Propietario Giancarlo Casasola Chaves RESULTANDO
4 PRIMERO: Que el 22 de febrero de 2021 la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología
5 aprobó este lunes la obligatoriedad para aplicar la vacuna COVID-19 en los funcionarios de salud,
6 tanto en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Ministerio de Salud, y quienes laboran en
7 la red de servicios de atención directa en primera línea del Instituto Nacional de Seguros (INS).
8 Esta decisión también abarca al personal de salud privado y «será responsabilidad del patrono
9 tomar las medidas correspondientes de acuerdo con la legislación del país y la normativa
10 institucional, en el caso de las personas que no quieran vacunarse. SEGUNDO: Que mediante
11 resolución de Rectoría R-240-2021 adoptada por el señor Rector de la Universidad de Costa Rica
12 el 23 de setiembre de 2021, se tomó la decisión de requerir, de manera obligatoria, la vacunación
13 contra COVID-19 de todas las personas funcionarias de la UCR. TERCERO: Que se ha
14 considerado oportuno, en protección de la vida y la salud de las personas funcionarias de la
15 Municipalidad de Moravia y las y los visitantes de la institución, acoger en lo que interesa la
16 resolución de la UCR, para aplicar su contenido en una ordenanza municipal. CONSIDERANDO
17 PRIMERO: Que la pandemia por COVID-19 ha generado un fuerte impacto en todas las áreas
18 sustantivas de la Municipalidad de Moravia, llevando a la virtualidad muchas de las principales
19 actividades que desarrolla la institución. SEGUNDO: Que, a lo largo de 2020, diversas casas
20 farmacéuticas como Jansen, Moderna, PfizerBioNTech y AstraZeneca lograron desarrollar y
21 probar vacunas eficaces en la inmunización contra COVID-19. TERCERO: Que diversas entidades
22 reguladoras como la U.S. Food & Drug Administration (FDA) y la Agencia Europea de
23 Medicamentos (EMA) han aprobado el uso de emergencia de varias vacunas contra COVID-19,
24 incluidas las desarrolladas por Pfizer-BioNTech y por AstraZeneca. CUARTO: Que la vacuna
25 desarrollada por Pfizer-BioNTech incluso cuenta con aprobación completa por parte de la FDA.
26 QUINTO: Que la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología aprobó el uso de las vacunas
27 Pfizer-BioNTech (15 de diciembre de 2020) y AstraZeneca (8 de abril de 2021) para la población
28 costarricense mayor de 12 años. SEXTO: Que el 22 de febrero de 2021 la Comisión Nacional de
29 Vacunación aprobó la obligatoriedad de la vacuna contra COVID-19 en funcionarios del sector
30 salud. SÉTIMO: Que la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y el Ministerio de Salud han
31 desarrollado una estrategia conjunta a lo largo del año para garantizar la aplicación de vacunas a
32 todas las personas mayores de 12 años que no tengan una contraindicación médica. OCTAVO:
33 Que, en el marco de estos esfuerzos, Del 17 al 26 de septiembre de 2021, la CCSS activó un
34 “vacunación” para aplicar las primeras dosis de la vacuna a toda persona sin importar su área de
35 adscripción. Esto incluye la aplicación de primeras dosis en el Centro de Vacunación ubicado en
36 Lincoln Plaza, Moravia. NOVENO: Que, a la fecha, las hospitalizaciones y fallecimientos por
37 COVID19 siguen siendo uno de los principales problemas de salud en el país y continúan afectando
38 el desarrollo de actividades sustantivas de la Municipalidad. Sin embargo, solo un 13.3% de las
39 personas hospitalizadas cuentan con esquema de vacunación completo. DÉCIMO: Que existe
40 sobrada evidencia científica que las vacunas aplicadas en Costa Rica disminuyen el riesgo de
41 requerir hospitalización o fallecer en caso de contraer COVID-19. UNDÉCIMO: Que, si bien el
42 artículo 46 del Código Civil prohíbe la obligatoriedad de cualquier examen o tratamiento médico,
43 *exceptúa expresamente “los casos de vacunación obligatoria o de otras medidas relativas a la salud*
44 *pública, la seguridad laboral y de los casos previstos en el artículo 98 del Código de Familia.*
45 *DUODÉCIMO: Que, en este mismo sentido, la Ley Nacional de Vacunación establece la*
46 *obligatoriedad en su artículo 3 y señala que “De conformidad con la presente Ley, son obligatorias*
47 *las vacunaciones contra las enfermedades cuando lo estime necesario la Comisión Nacional de*
48 *Vacunación y Epidemiología” y refiere que “Estas vacunas aprobadas se refieren al esquema*
49 *básico oficial que se aplique a toda la población y a las vacunas para esquemas especiales dirigidos*
50 *a grupos de riesgo específicos”.* DÉCIMO TERCERO: *Que mediante decreto n.º 42.889-S, el Poder*
51 *Ejecutivo modificó el esquema público básico universal de vacunas de Costa Rica para incluir la*
52 *vacunación contra COVID-19. Acción que fue ratificada por la Sala Constitucional. DÉCIMO*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 CUARTO: Que el artículo 1 inciso e) del Reglamento a la Ley Nacional de Vacunación establece
2 que el esquema básico oficial es el *“Listado de vacunas con sus respectivos periodos de aplicación*
3 *que son recomendados y deben ser recibidas en forma obligatoria por las poblaciones meta que*
4 *sean definidas por la Comisión, cuya revisión será de base anual, con potestad de modificaciones,*
5 *con base en la evidencia, la epidemiología nacional o subnacional y los procesos de adquisición de*
6 *las vacunas, cuando así lo amerite. Este esquema será de acceso gratuito y obligatorio. DÉCIMO*
7 *QUINTO: Que, con fundamento en las resoluciones 14053-2021 y 12511-2021 de la Sala*
8 *Constitucional, la Oficina Jurídica de la UCR concluyó, en su criterio OJ-769-2021, que “la vacuna*
9 *contra el Covid 19 sí es obligatoria y puede ser exigida por los patronos; excepto, que la persona*
10 *presente una contraindicación médica de que cuenta con antecedentes de una reacción alérgica a*
11 *cualquiera de los componentes de las vacunas que suministra la Caja Costarricense del Seguro*
12 *Social”. Siendo que se trata del criterio de una oficina jurídica de una institución que goza de*
13 *autonomía constitucional, al igual que las municipalidades, se acoge en lo pertinente. DÉCIMO*
14 *SEXTO: Que mediante Decreto Ejecutivo n.º43249-S “REFORMA AL DECRETO EJECUTIVO N°*
15 *42889-S DEL 10 DE MARZO DE 2021, DENOMINADO REFORMA AL DECRETO EJECUTIVO*
16 *N° 32722-S DEL 20 DE MAYO DEL 2005, “REGLAMENTO A LA LEY NACIONAL DE*
17 *VACUNACIÓN” Y ESTABLECIMIENTO DE LA OBLIGATORIEDAD DE LA VACUNA DEL*
18 *COVID-19”, que rige a partir del 15 de octubre de 2021, el Poder Ejecutivo resolvió que: “será*
19 *obligatoria la vacuna del COVID19 para el personal establecido por la Comisión Nacional de*
20 *Vacunación y Epidemiología, en las sesiones extraordinarias número VII-2021 del 16 de febrero*
21 *del 2021, VIII-2021 del 23 de febrero de 2021 y N° XLV-2021 del día 23 de septiembre de 2021,*
22 *para el caso de este último acuerdo, será en los términos fijados por la Comisión Nacional de*
23 *Vacunación y Epidemiología para el sector público y el sector privado.” Adicionalmente, para*
24 *cuando sean citados por los encargados para tal efecto y de acuerdo con la planificación*
25 *institucional respectiva, las personas contempladas en el párrafo anterior deberán vacunarse, con*
26 *excepción de aquellos funcionarios que, por contraindicación médica debidamente declarada, no*
27 *les sea posible recibir la vacuna contra el Covid-19. Y, finalmente, señala que “será responsabilidad*
28 *del patrono tomar las medidas correspondientes de acuerdo con la legislación del país y la*
29 *normativa institucional, en el caso de los trabajadores que no quieran vacunarse contra el COVID-*
30 *19.” DÉCIMO SÉTIMO: Que, si bien existen funcionarios y funcionarias ejecutando labores de*
31 *manera remota, eventualmente, esa circunstancia puede variar y tener que apersonarse a*
32 *instalaciones municipales, si se requiriera. DÉCIMO OCTAVO: Que se ha consultado a la médico*
33 *de empresa institucional si se lleva un registro de personas funcionarias municipales vacunadas y,*
34 *si existe personal que no se ha querido aplicar vacunas. Al respecto, se informó que, en efecto, se*
35 *cuenta con un registro y sí hay personal que no ha querido vacunarse. Asimismo, otro personal que*
36 *se encuentra sin vacunación a la espera de dosis de la compañía Pfizer. DÉCIMO NOVENO: Que*
37 *el Concejo Municipal considera absolutamente necesario, sin salvaguarda alguna que, como una*
38 *medida de protección de la vida y la salud, y como una medida de seguridad ocupacional en el*
39 *marco de la prestación de servicios públicos que realiza la institución, se proceda a requerir la*
40 *obligatoriedad de la vacuna a partir de los próximos 15 días naturales. VIGÉSIMO: Que los fines*
41 *que persiguen las actividades municipales son inminentemente públicos y su reactivación gradual*
42 *en todas las áreas reviste un claro interés para la población en general. Por tanto, Moción para*
43 *que el Concejo Municipal de Moravia resuelva: 1. Solicitar respetuosamente a la Administración*
44 *dar inicio a un proceso de acompañamiento y sensibilización con las personas de la comunidad*
45 *municipal que no quieran aplicarse el esquema de vacunación por COVID-19 por medio de una*
46 *acción conjunta que deberán coordinar los Departamentos de Salud Ocupacional, Médico de*
47 *Empresa y Recursos Humanos. 2. Instar respetuosamente a la Alcaldía Municipal que interponga*
48 *sus buenos oficios con el fin de que, en su condición de administrador general y jefe de las*
49 *dependencias municipales y, mediante resolución administrativa, requiera a partir del viernes 15*
50 *de octubre de 2021, de manera obligatoria la vacunación contra COVID-19 de todas las personas*
51 *funcionarias de la Municipalidad de Moravia. Para tal efecto, se recomienda: instruir al*
52 *Departamento de Tecnologías de la Información realizar las acciones correspondientes para crear*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 un formulario o pestaña en el sitio web de la Municipalidad para la verificación, que se podrá hacer
2 mediante una fotografía por ambos lados del carné de vacunación (nacional o extranjero) o con la
3 certificación elaborada por el Ministerio de Salud para tal efecto. Se requiere al Departamento de
4 Recursos Humanos, Salud Ocupacional y Médico de Empresa que, una vez verificada la
5 información, emitan un informe posterior al 15 de octubre de 2021, señalando el personal que
6 incumpla esa eventual disposición. De incumplirse la disposición se solicita tomar las medidas que
7 en derecho correspondan. 3. En caso de contar solo con una dosis, la verificación de esta que se
8 sugiere admitir sería únicamente cuando no hayan transcurrido más de doce semanas desde su
9 aplicación. 4. Si existiera alguna contraindicación médica o aún no se tuviera acceso a la vacuna
10 por otros motivos de fuerza mayor comprobable, se sugiere que la persona funcionaria deba aportar
11 documentación idónea y avalada por la CCSS o la institución competente que compruebe esta
12 situación. 5. Hacer un llamado a la población moraviana a completar su esquema de vacunación
13 por COVID-19 de manera eficaz, para lo cual, se instruye al Departamento de Comunicación
14 Institucional hacer extensivo el llamado. 6. Reafirmar a la comunidad moraviana que estas medidas
15 buscan salvaguardar la vida e integridad física de todas las personas y son complementarias a los
16 protocolos sanitarios que se deben seguir en toda actividad y espacio municipal como el uso de
17 mascarilla, el lavado de manos y el distanciamiento físico. A través del fomento de la
18 corresponsabilidad y el cuidado conjunto se espera lograr resultados exitosos desde la prevención.
19 Notifíquese a la Alcaldía, a la médico de empresa, al Departamento de Tecnologías de la
20 Información, al Departamento de Salud Ocupacional, al Departamento de Recursos Humanos y,
21 en general a todo el personal que labora para la Municipalidad de Moravia. Notifíquese a todos los
22 Concejos Municipales del país a quienes se les insta, respetuosamente a adoptar acuerdos de
23 similar o igual naturaleza en protección de la vida de sus habitantes y personal. ➤ POR
24 UNANIMIDAD para la dispensa de trámite de comisión, por el fondo y aprobación definitiva de los
25 ediles Marielos Hernández Mora, Ana Teresa Sancho Arroyo, Diego López López, Randall Montero
26 Rodríguez, Sandra Artavia Salas, Giancarlo Casasola Chaves y Juan Artemio Carrasco Ocaña. EL
27 CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SETENTA Y SEIS
28 CELEBRADA EL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, ACUERDA
29 APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN SUSCRITA POR EL
30 REGIDOR PROPIETARIO GIANCARLO CASASOLA CHAVES (TRANSCRITO
31 ANTERIORMENTE). *ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.*” *HASTA AQUÍ LA*
32 *TRANSCRIPCIÓN. ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por informados de los*
33 *Oficios; MPO-SCM500-2021, remitido por la señora Edith Campos Víquez, Secretaria a.i. del*
34 *Concejo Municipal de Poás y SCMM-0476-10-2021, remitido por Marisol Calvo Sánchez,*
35 *Secretaria del Concejo Municipal de Moravia. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco*
36 *votos).*”

- 37 **13)** Se recibe oficio No. MQ-CM-1179-21-2020-2024, de fecha 28 de octubre de la Municipalidad de
38 Quepos, dirigido a Diputados y Diputadas, Asamblea Legislativa, concejo Municipales y Miembros
39 de Organizaciones de Productores Agropecuarios y Agroindustriales Quepos y dice textual: “Para
40 su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el acuerdo 36, Artículo Setimo, Mociones,
41 adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.118-2021, celebrada el día
42 martes 26 de octubre de 2021, integrado por el señor Kenneth Pérez Vargas, quien preside, las
43 señoras Regidoras Yanssi Patricia Rodríguez Brenes y Niria Fonseca Fallas y los señores
44 Regidores Hugo Arias Azofeifa y Rigoberto León Mora; que dice: Iniciativa 01. Presentada por los
45 señores Dixon Espinoza Cordero, Síndico Propietario del Distrito Primero Quepos y Diana
46 Canales Lara. Síndica Suplente, Distrito Quepos, acogida por el Señor Kenneth Pérez Vargas,
47 Regidor Propietario; que textualmente dice: En vista de: - La solicitud presentada por el PAI-CNP
48 quienes nos indican con mucha preocupación por la posible afectación a los pequeños productores,
49 que hoy en día subsistimos de las ventas al Consejo Nacional de la Producción, por la eminente
50 aprobación de un proyecto de ley que desaparecería nuestras actividades. Como representantes de
51 nuestro cantón acudimos a ustedes considerando: 1. Que la Municipalidad de conformidad con lo



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 dispuesto en el numeral ciento sesenta y nueve de la Constitución Política, en concordancia con lo
2 establecido en los numerales dos, cuatro, incisos c), f) y h) y cinco del Código Municipal, es la
3 entidad llamada a velar por la administración de los intereses y servicios locales, en la jurisdicción
4 de su competencia, sea en este caso el Cantón de Quepos. 2. Que según el artículo 9, de la Ley
5 Orgánica del Consejo Nacional de Producción (CNP), que fue modificado y reforzado en la reforma
6 aprobada mediante Ley 8700, en el 2008 y cuyo contenido dicta: "Artículo 9.- Los entes públicos
7 están obligados a proveerse del Consejo Nacional de Producción (CNP), todo tipo de suministros
8 genéricos propios del tráfico de esta Institución, a los precios establecidos. Para tal efecto, dichos
9 entes quedan facultados para que contraten esos suministros directamente con el CNP, el cual no
10 podrá delegar ni ceder, en forma alguna, esta función. En cumplimiento de esta labor, el CNP
11 deberá fungir, con carácter de prioridad, como facilitador en el acceso a este mercado, por parte
12 de los micro, pequeños y medianos productores agropecuarios, agroindustriales, pesqueros y
13 *acuícolas de Costa Rica.*" 3. *Que existe en la Asamblea Legislativa una iniciativa de ley bajo el*
14 *expediente N° 21.424, la cual propone modificar el artículo 9 de la Ley Orgánica del CNP (Ley*
15 *2035), para que ahora diga que, si bien los entes públicos están obligados a proveerse del CNP,*
16 *"en el caso de las juntas administrativas y de educación de los centros educativos públicos, será*
17 *opcional el acudir al Consejo Nacional de Producción (CNP) para comprar los suministros para*
18 *los comedores estudiantiles".* 4. *Que el Programa de Abastecimiento Institucional (PAI), que*
19 *actualmente ejecuta el CNP, nace como una alternativa para atender las necesidades de suministros*
20 *alimenticios que requieren las instituciones del Estado, y que por ley garantiza que dichos*
21 *suministros procedan prioritariamente, de productos de micro, pequeños y medianos productores*
22 *agropecuarios y agroindustriales nacionales.* 5. Que actualmente existe una gran cantidad de
23 micro, pequeños y medianos productores agropecuarios y agroindustriales nacionales que
24 requieren se facilite y garantice la comercialización directa y activa de sus productos, evitando que
25 estos estén expuestos a la intermediación, en intento de procurar un precio justo en la venta. Esto
26 como un estímulo al fortalecimiento de sus actividades agrícolas, que les dirijan a ser más eficientes
27 y competitivos con sus emprendimientos. 6. Que este gobierno local visualiza en las grandes
28 dificultades económicas que estamos viviendo en la actualidad. El momento oportuno para
29 reflexionar; sobre la importancia de consolidar la política pública efectiva y enfocada hacia el
30 crecimiento del micro, pequeño y mediano productor agropecuario y agroindustrial. Como una
31 herramienta e instrumento que permita hacer crecer los emprendimientos y esforzarnos, no
32 solamente en su permanencia, sino que estos emprendimientos tengan un alto impacto económico y
33 social en nuestra economía local a mediano y largo plazo, transformándose en negocios que
34 aporten, de manera sostenida, a la empleabilidad y crecimiento económico de los mercados. 7. Que
35 uno de los fines principales del PAI es democratizar la economía, repartir adecuadamente la
36 riqueza y dinamizar el mercado local, como un mercado de carácter solidario. 8. Que este programa
37 *PAI tiene como otras virtudes las siguientes:* ● *Favorece la producción nacional que por economía*
38 *de escala no tiene la posibilidad de competir con las grandes empresas nacionales e internacionales*
39 *en el marco de la apertura comercial imperante.* ● *Promueve encadenamientos productivos,*
40 *diversificación agrícola, desarrollo de productos con agregación de valor y mayor productividad*
41 *laboral.* ● *Facilita la inserción del productor en un proceso sistemático de mejora para consolidarse*
42 *y migrar luego a otros circuitos comerciales.* ● *Promueve el mejoramiento y creación de nueva*
43 *infraestructura para el almacenamiento, acopio y procesamiento de la producción, con precios y*
44 *servicios diferenciados con especial atención a la agricultura familiar.* ● *Exige estándares de*
45 *calidad, servicio y precio competitivo que propicia mejora continua, innovación y responsabilidad*
46 *social.* ● *Fomenta la profesionalización y formalización de aspectos mercadológicos de la*
47 *comercialización, al capacitar y asesorar a las organizaciones en la creación y diseño de marcas,*
48 *sellos y denominación de origen.* ● *Gestiona procesos de capacitación para que los productores*
49 *ofrezcan productos con calidad e inocuidad y puedan integrarse como proveedores del PAI.* ●
50 *Promueve la organización de las agro empresas, propiciando así su formalización ante la seguridad*
51 *social, tributación, certificados sanitarios y permisos comerciales, entre otros. Muy*
52 *respetuosamente mocionamos para: Solicitar, un voto de apoyo para que al Honorable Concejo*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Municipal de Quepos; se manifieste al respecto tomando el siguiente acuerdo: a) Se rechace toda
2 iniciativa o proyecto de ley que atente contra el debilitamiento del Programa de Abastecimiento
3 Institucional (PAI), del Consejo Nacional de Producción. b) Promover el surgimiento de nuevas
4 iniciativas de apoyo a este programa tan importante (PAI), para la sostenibilidad y fortalecimiento
5 de las micro, pequeños y medianos productores agropecuarios y agroindustriales locales y
6 nacionales. c) Instar a las autoridades competentes a la formulación de política pública efectiva
7 enfocada en los intereses locales, regionales y nacionales. d) Solicitar se Notifíquese esta iniciativa
8 a: • Jefaturas de Fracción, Asamblea Legislativa. • Concejos Municipales de todo el país. •
9 Organizaciones de Productores Agropecuarios y Agroindustriales de Quepos. *ES TODO” HASTA*
10 *AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. ACUERDO NO. 36: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos*
11 *sus términos la iniciativa 01 presentada por los señores Dixon Espinoza Cordero, Síndico*
12 *Propietario del Distrito Primero Quepos y Diana Canales Lara. Síndica Suplente, Distrito Quepos,*
13 *acogida por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario, POR TANTO: Se rechaza toda*
14 *iniciativa o proyecto de ley que atente contra el debilitamiento del Programa de Abastecimiento*
15 *Institucional (PAI), del Consejo Nacional de Producción. b) Promover el surgimiento de nuevas*
16 *iniciativas de apoyo a este programa tan importante (PAI), para la sostenibilidad y fortalecimiento*
17 *de las micro, pequeños y medianos productores agropecuarios y agroindustriales locales y*
18 *nacionales. c) Instar a las autoridades competentes a la formulación de política pública efectiva*
19 *enfocada en los intereses locales, regionales y nacionales. d) Notifíquese esta iniciativa a: •*
20 *Jefaturas de Fracción, Asamblea Legislativa. • Concejos Municipales de todo el país. •*
21 *Organizaciones de Productores Agropecuarios y Agroindustriales de Quepos. Se acuerda lo*
22 *anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que se*
23 *dispense de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente*
24 *aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE*
25 *COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.”*
26

- 27 **14)** Se recibe oficio No. AC-890-21, de fecha 26 de octubre de 2021, de la Municipalidad de Montes de
28 Oca, dirigido a Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, Andrea Meza, Ministra
29 Ministerio de Ambiente y Energía, Marcel Soler Rubio, Alcalde Municipal, Concejos Municipales
30 del País, Presidente Asamblea Legislativa, Diputados Diputadas Jefes de Fracción, Asamblea
31 Legislativa y dice textual: “Asunto: Transcripción asunto conocido por el Concejo Municipal de
32 Montes de Oca. Tengo el gusto de transcribir el asunto conocido por el Concejo Municipal de
33 Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 78-2021, Artículo N^o 8, del día 25 de Octubre del
34 2021, el cual textualmente dice: ARTICULO 8.- Moción Regidor Propietario Jorge Mora Portuguez
35 y la Sindica Suplente María José Lara Cordero / Ref. Declaración del cantón de Montes de Oca
36 como "territorio libre de exploración y explotación de gas natural y petróleo" Se presenta a
37 despacho la siguiente moción escrita, presentada por el Regidor Propietario Jorge Mora Portugés,
38 suscrita por la Sindica Suplente María José Lara Cordero, la cual dice: "CONSIDERANDO: 1-
39 Que Costa Rica ha ratificado diversos tratados, convenios y protocolos internacionales en materia
40 de ambiente, entre ellos: la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas
41 de Fauna y Flora Silvestres (CITES), en vigor desde el 1975, el Protocolo de Montreal relativo a
42 las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono del Convenio de Viena (1991), el Convenio de
43 Viena para la Protección de la Capa de Ozono (1991), la Declaración de Río sobre el Medio
44 Ambiente y el Desarrollo (1992), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio
45 Climático (1994), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) (1994), el Convenio de Basilea
46 sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación
47 (1995), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra de la Desertificación (1998), el
48 Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
49 (2002), el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos (2006), el convenio de Estocolmo
50 sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (2007), el Protocolo de Cartagena (como un acuerdo
51 complementario al Convenio sobre la Diversidad Biológica) (2007), la convención sobre la
52 Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) (2007), Convenio de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Rotterdam para la Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo a
2 Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional (2009), el
3 Acuerdo de París (de la Convención Marco sobre el Cambio Climático) (2016) y el Convenio de
4 Minamata sobre el Mercurio (2017) 2-Que en el país existen 11 Áreas de Conservación (AC) en
5 todo el territorio nacional, y que dentro de estas se encuentran diversas Áreas Silvestres Protegidas
6 (ASP) que a su vez se dividen en 12 categorías de manejo de acuerdo con la Ley de Biodiversidad
7 y su Reglamento: Reservas Forestales, Zonas Protectoras, Parques Nacionales, Reservas
8 Biológicas, Refugios Nacionales de Vida Silvestre (de propiedad estatal, de propiedad privada y de
9 propiedad mixta), Humedales, Monumentos Naturales, Reservas Marinas, y Áreas Marinas de
10 Manejo. 3-Que al 2015 la cobertura forestal del país alcanzó 52,4% del territorio nacional¹³ gracias
11 a más de dos décadas de prácticas agrícolas más sostenibles, la reversión de la deforestación con
12 el apoyo del Programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA) y a los estrictos controles legales
13 implementados; lo que recientemente fue reconocido internacionalmente con el otorgamiento del
14 premio Earthshot por parte de la Corona británica. 4-Que nuestro país cuenta con una densidad de
15 especies del 3.6% de la biodiversidad mundial. 5-Que de acuerdo con estadísticas del Instituto
16 Costarricense de Turismo (ICT), del 2013 al 2019 más del 74% de turistas indicaron visitar el país
17 por vacaciones, recreo y ocio; además, del 2017 al 2019 las principales actividades que realizaron
18 los turistas fueron: sol y playa, caminatas por senderos, observación de la flora y la fauna, compras,
19 visita a los volcanes, entre otros 6-Que la actividad turística en nuestro país representa una de las
20 actividades productivas más limpias y sostenibles, que además aporta un total del 6.3% del PIB a
21 la economía costarricense y hasta un 8.2% si se suman los aportes indirectos según fuentes del
22 Banco Central de Costa Rica. 7-Que, según el Centro Nacional de Control de Energía, el 2019 fue
23 el quinto año consecutivo en que Costa Rica cerró con un 99% en generación eléctrica renovable,
24 8-Que el país tiene un alto compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CDS). 9-Que
25 en febrero de 2019 el gobierno de la República estableció el Plan Nacional de Descarbonización
26 2018-2050; 10-Que, ante la amenaza del calentamiento global sobre el ser humano el país ha
27 tomado medidas tales como disminuir las Contribuciones Nacionalmente Determinadas por medio
28 del Acuerdo de París; 11-Que Costa Rica se ha forjado reconocimiento internacional por ser uno
29 de los pocos países a la vanguardia del desarrollo sostenible, por su naturaleza, su gente, su
30 capacidad tecnológica, su trayectoria de paz, la abolición del ejército, entre otros; 12-Que el
31 consenso científico es claro en torno a que las actividades humanas son las principales responsables
32 de acelerar el cambio climático global; 13-Que, el artículo 169 de la Constitución Política establece
33 que "La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del
34 Gobierno Municipal" y, a su vez, el artículo 170 establece que "las corporaciones municipales son
35 autónomas", 14-Que el Código Municipal Ley 7794 en el artículo 2 establece que "La
36 municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad
37 jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines; 15-
38 Que el artículo 3 de ese mismo código determina que "la jurisdicción territorial de la municipalidad
39 es el cantón respectivo"; 16-Que "la municipalidad posee autonomía política, administrativa y
40 financiera que le confiere la Constitución Política" según el artículo 4, y dentro de sus atribuciones
41 se encuentra "promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad
42 de las necesidades y los intereses de la población" (inciso H). POR TANTO, ESTE CONCEJO
43 MUNICIPAL ACUERDA: PRIMERO: Declarar al cantón de Montes de Oca como "territorio libre
44 de exploración y explotación de gas natural y petróleo", lo cual implica que: 1-Que esta
45 municipalidad se compromete a promover o a seguir promoviendo una cultura de educación
46 ambiental que incluya el cuidado de nuestra flora y fauna, dialogando e involucrando a la población
47 de nuestro cantón en la construcción de acuerdos para propiciar un desarrollo sostenible en nuestro
48 territorio. 2-Que esta municipalidad manifestará su oposición a cualquier intento de explorar o
49 explotar gas natural V petróleo en su territorio, reservándose el derecho de acudir a las instancias
50 que el ordenamiento jurídico le permite para impedir que dichas actividades se lleven a cabo en su
51 territorio. 3-Promocionar y apoyar modelos de economía amigables con el ambiente, tal y como los
52 son: la economía circular, la social solidaria V la economía verde. Las cuales parten de un respeto



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 hacia los recursos naturales V ponen como centro de sus acciones a las generaciones presentes y
2 futuras. 4-Colaborar con las instancias nacionales correspondientes para defender y preservar el
3 derecho a un ambiente sano de los habitantes del cantón y del país. 5-Reafirmar el compromiso
4 continuo y permanente con los objetivos del Acuerdo Climático de París, SEGUNDO: Manifiestar
5 nuestro apoyo a los esfuerzos privados y públicos a nivel nacional para declarar a Costa Rica como:
6 "país libre de exploración y explotación de gas natural V petróleo". TERCERO: Invitar a las demás
7 municipalidades de la provincia de San José y del resto del país a unirse con sus declaraciones
8 cantonales, así como a la Asamblea Legislativa a declarar a Costa Rica como: "país libre de
9 exploración y explotación de gas natural y petróleo"; y apoyar la iniciativa internacional de un
10 tratado de no proliferación de combustibles fósiles. TERCERO: Comunicar este acuerdo al Poder
11 Ejecutivo, a la Asamblea Legislativa, a los medios de comunicación y a las ONGs relacionadas con
12 estos temas que se considere conveniente, así como a nuestra comunidad, una vez que el mismo
13 quede en firme. CUARTO: Se solicita la dispensa de trámites de Comisión y se declare este acuerdo
14 en firme. QUINTO: Comuníquese UNA VEZ CONOCIDA LA ANTERIOR MOCION, POR
15 SOLICITUD DE LOS PROPONENTES, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
16 SOMETE A VOTACION LA DISPENSA DE TRAMITES DE COMISION DEL CASO,
17 QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR DECISION UNANIME. (VOTA BARRANTES
18 ELIZONDO EN SUSTITUCION DE GUZMAN GOMEZ). ASI LAS COSAS, EL SEÑOR
19 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A VOTACION LA MOCION
20 PLANTEADA POR EL REGIDOR PROPIETARIO JORGE MORA PORTUGUEZ Y LA SINDICA
21 SUPLENTE MARIA JOSE LARA CORDERO, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR
22 DECISION UNANIME. (VOTA BARRANTES ELIZONDO EN SUSTITUCION DE GUZMAN
23 GOMEZ). ACTO SEGUIDO POR SOLICITUD DE LOS PROPONENTES Y PARA EFECTOS DE
24 EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A
25 RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO. DEFINITIVAMENTE APROBADO
26 POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS. (VOTA BARRANTES ELIZONDO EN SUSTITUCION
27 DE GUZMAN GOMEZ).”
28

29 **15)** Se recibe oficio No. MAT-CM-01038-2021, de fecha 26 de octubre de 2021, de la Municipalidad
30 de Atenas, dirigido al Concejo Municipal, y dice textual: “*ASUNTO: VOTO DE APOYO A LA*
31 *MUNICIPALIDAD DE ESPARZA, SOBRE MANTENIMIENTO DE RUTAS NACIONALES*
32 *Respetables Señores Se traslada acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la*
33 *Sesión Ordinaria N°118, celebrada el 18 de Octubre del 2021, mediante la Plataforma Teams de la*
34 *Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente: ARTICULO IV CORRESPONDENCIA*
35 *INCISO 10 Documento enviado por Concejo Municipal de Poás Notificaciones:*
36 *roxanaconcejo@munipoas.go.cr Oficio: MPO-SCM-484-2021 Asunto: Voto de apoyo a la*
37 *Municipalidad de Esparza, sobre mantenimiento de Rutas Nacionales Se da lectura al documento.*
38 *Acuerdo #18 SE ACUERDA: BRINDAR UN VOTO DE APOYO AL ACUERDO TOMADO POR*
39 *EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA RESPECTO A LA*
40 *SOLICITUD DE INTERVENCIÓN AL GOBIERNO CENTRAL, MOPT Y CONAVI, DE LAS*
41 *RUTAS NACIONALES POR MEDIO DEL MOPT. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME*
42 *CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.*”
43

44 **16)** Se recibe oficio No. SC-0784-2021, de fecha 27 de octubre de 2021, de la Municipalidad de
45 Siquirres, dirigido al Lic. Mangell Mc Lean Villalobos, Alcalde Municipal, Municipalidad de
46 Siquirres y dice textual: “*La presente es para hacer de su conocimiento que el Concejo Municipal*
47 *de Siquirres en su Sesión Ordinaria N°077 celebrada el martes 19 de octubre 2021, a las diecisiete*
48 *horas con quince minutos, de forma virtual, plataforma Zoom, por el Concejo Municipal de*
49 *Siquirres, en el Artículo IV, inciso 3), acuerdo N°1913 se conoció y aprobó lo siguiente 3.-Oficio*
50 *número MPO-SCM-500-2021 que suscribe la Sra. Edith Campos Víquez/Secretaria Interina del*
51 *Concejo Municipal de Poas, dirigido a los señores: Lic. Carlos Chaves Ávila, Gestión Financiera*
52 *Tributaria, Lic. Miguel Edo. Murillo Murillo, Gestión Administrativa, Licda. Marcela Castro*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Herrera, Gestión Social, Ing. Roger Murillo Phillips, Gestión Ambiental Municipal, Ing. Jimmy
2 Morera Ramírez, Gestión de Desarrollo Territorial, Ing. José Julián Castro Ugalde, Gestión
3 Vial/Unidad Técnica, Municipalidad de Poás, y Municipalidades del País, en la cual remiten
4 acuerdo número 971-10-2021 dictado por el Concejo Municipal de Poas, en su Sesión Ordinaria
5 No. 076-2021 celebrada el día 12 de octubre del 2021, en la cual le solicitan respetuosamente a la
6 Administración dar inicio a un proceso de acompañamiento y sensibilización con las personas de
7 la comunidad municipal que no quieran aplicarse el esquema de vacunación por COVID-19. -
8 ACUERDO N° 1913-19-10-2021 Sometido a votación por unanimidad el Concejo municipal de
9 Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número MPO-SCM-500-2021 que suscribe la Sra.
10 Edith Campos Víquez/Secretaria Interina del Concejo Municipal de Poas, a la
11 administración(Alcaldía) para que gestionen una campaña de sensibilización con las personas de
12 la comunidad municipal que no quieran aplicarse el esquema de vacunación por COVID-19.
13 VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas,
14 Allen Mora, Quirós Chavarría.”
15

16 17) Se recibe oficio No. SCMH-454-2021, de fecha 27 de octubre de 2021, de la Municipalidad de
17 Hojancha, dirigido al Concejo Municipal de Nicoya, Consejo Nacional de la Producción, Comisión
18 de Ciencia y Tecnología, Asamblea Legislativa, Concejos Municipales del País y dice textual: “Para
19 su conocimiento transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Hojancha en sesión
20 ordinaria 078-2021, celebrada el 25 de Octubre del 2021, que textualmente dice: ACUERDO 14.
21 Con referencia al acuerdo Municipal N° 019-077-2021 del Concejo Municipal de Nicoya, emitido
22 por María Ester Carmona Ruiz, Secretaria del Concejo Municipal de Nicoya, mediante el cual
23 manifiestan su desacuerdo en el proyecto de Ley expediente N° 21.424 denominado
24 “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 9 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL
25 DE PRODUCCIÓN, N° 2035”, RESPECTO A CATALOGAR COMO OPCIONAL ACUDIR AL
26 CNP PARA COMPRAR LOS SUMINISTROS DE LOS COMEDORES ESTUDIANTILES Y
27 RECHAZAR TODA INICIATIVA O PROYECTO DE LEY QUE ATENTE CONTRA EL
28 DEBILITAMIENTO DEL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO INSTITUCIONAL (PAI) DEL
29 CONSEJO NACIONAL DE LA PRODUCCIÓN”; se acuerda: Apoyar acuerdo tomado por el
30 Concejo Municipal de Nicoya. APROBADO POR UNANIMIDAD.ACUERDO
31 DEFINITIVAMENTE APROBADO.”
32

33 18) Se recibe oficio No. SMP-1886-2021, de fecha 27 de octubre de 2021, de la Municipalidad de
34 Pococí, dirigido al Concejo Municipal de Nicoya, Consejo Nacional de la Producción, Comisión de
35 Ciencia y Tecnología, Asamblea Legislativa, Concejos Municipales del País y dice textual:
36 “Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de
37 Pococí en Sesión N° 80 Ordinaria del 14-10-2021, dice: Acta N° 80 Artículo I Acuerdo N° 2843 Se
38 conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Edith Campos Víquez, Secretaria del Concejo
39 Municipal de Poás, correo electrónico: roxanaconcejo@munipoas.go.cr, dice: Oficio: MPO-SCM-
40 480-202 08 de octubre de 2021, MPO-SCM-480-2021, **Señores Lic. Carlos Alvarado Quesada,**
41 **Presidente de la República, Municipalidades del País, Ministerio de Obras Públicas y Transporte,**
42 **Concejo Nacional de Vialidad, Estimados señores:** Me permito transcribir el ACUERDO NO.
43 **951-10-2021** dictado por el Concejo Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria No. 075-
44 2021 celebrada el día 05 de octubre del año en curso, que dice: Se acuerda: **ACUERDO NO. 951-**
45 **10-2021.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio SM-0794-2021, de la
46 Municipalidad de Esparza, mediante el cual transcriben el acuerdo tomado en su Sesión Ordinaria
47 No. 111-2021, celebrada el lunes 27 de setiembre del año en curso, mediante el cual se solicita al
48 Presidente de la República, al Consejo de Gobierno, a CONAVI y al MOPT el mantenimiento de
49 todas las rutas nacionales, carpetas asfálticas, rondas y puentes, además de solicitar el apoyo de
50 todas las Municipalidades del País. **SE ACUERDA:** Brindar un voto de apoyo al acuerdo tomado
51 por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Esparza. Votan a favor los regidores Marvin
52 Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO**
2 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Atentamente, Edith Campos Víquez,
3 Secretaria Interina, CONCEJO MUNICIPAL, ECV, C: Archivo/Consecutivo. Por Unanimidad
4 *SE ACUERDA: Se brinda voto de apoyo al Concejo Municipal de Poás.*”
5

6 **19)** Se recibe correo electrónico de fecha 27 de octubre de 2021, de Rosiris Arce Abarca, Asistente
7 Administrativa FEDOMA, dirigido a la Secretaría del Concejo Municipal, y dice textual: “Con
8 indicaciones del señor Director Ejecutivo de FEDOMA y para su conocimiento y los fines
9 correspondientes me permito hacer llegar el oficio SM-CONCEJO-910-2021 de parte del Concejo
10 Municipal de Naranjo. Oficio SM-CONCEJO-910-2021, dice textual: Me permito Transcribir el
11 ACUERDO SO-42-774-2021, dictado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo,
12 en la sesión ordinaria N° 42 del 18 de octubre del 2021. CAPITULO 3 LECTURA, EXAMEN Y
13 TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA ASUNTOS INFORMATIVOS. ARTICULO 14. Se
14 recibe dos documentos enviados por la señora Rosiris Arce Abarca Asistente Administrativa de la
15 Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela (FEDOMA), los cuales se detallan a
16 continuación: b- Oficio ADE-FEDOMA N° 103-2021, referente a la moción de apoyo al Hospital
17 San Francisco de Asís de Grecia. ACUERDO SO-42-774-2021.El Concejo Municipal de la
18 Municipalidad de Naranjo, PREVIA DECLARATORIA DE URGENCIA Y DISPENSA DE
19 TRAMITE DE COMISION, POR UNANIMIDAD EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
20 ACUERDA: emitir un voto de apoyo al expediente ADE-FEDOMA N° 103-2021, referente a la
21 *moción de apoyo al Hospital San Francisco de Asís de Grecia.*”
22

23 **20)** Se recibe correo electrónico de fecha 28 de octubre de 2021, de Rosiris Arce Abarca, Asistente
24 Administrativa FEDOMA, dirigido a la Secretaría del Concejo Municipal, y dice textual: “Para su
25 conocimiento y los fines correspondientes me permito hacer llegar el oficio 327-21 de parte del
26 *concejo municipal de Río Cuarto.*” OFICIO of-cm-327-2021 “Asunto: “Apoyo a FEDOMA, en
27 *gestiones con el Hospital de Grecia*”. Estimado señor: La suscrita Sonia Cascante Retana en
28 calidad de Secretaria Municipal a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, se permite comunicar y
29 transcribir acuerdo aprobado en forma definitiva por el Concejo Municipal de Río Cuarto, según
30 el Artículo VI, Acuerdo N° 05 de la Sesión Ordinaria N° 107-2021 de fecha 18 de octubre del 2021,
31 el cual dice: ACUERDO 05: Dar voto de apoyo a FEDOMA para que coordine con el Dr. Luis
32 Diego Alfaro Fonseca, Director del Hospital San Francisco de Asís de Grecia y apoyar las gestiones
33 requeridas para elevar las necesidades y propuesta de proyecto ante la Comisión de Diputados y
34 Diputadas de la Provincia de Alajuela y de esta forma gestionar el apoyo requerido por parte del
35 Gobierno de la República. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE
36 *APROBADO.*”
37

38 **21)** Se recibe oficio No. MP-ACM-597-2021, de fecha 19 de octubre de 2021, de la Municipalidad de
39 Palmares, dirigido al señor Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo, Caja Costarricense de
40 Seguro Social, y dice textual: “Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir
41 acuerdo ACM-06-74-21, tomado por el Concejo Municipal de Palmares en Sesión Ordinaria N°74,
42 Capítulo VI, Artículo 08, celebrada el 18 de octubre del dos mil veintiuno, que dice: Se acuerda por
43 unanimidad apoyar las gestiones que realiza el Dr. Luis Diego Alfaro Fonseca, Director del
44 Hospital San Francisco de Asís de Grecia ante el señor Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo
45 de la CCSS para que se apruebe el proyecto de infraestructura para dicho Hospital, ya que este
46 representa *vital importancia para la población de Occidente.*”
47

48 **22)** Se recibe correo electrónico de fecha 29 de octubre de 2021, de Rosiris Arce Abarca, Asistente
49 Administrativa FEDOMA, dirigido a Concejos Municipales FEDOMA, y dice textual: “Con
50 indicaciones del señor Director Ejecutivo de FEDOMA y para su conocimiento y los fines
51 correspondientes adjunto remito la propuesta de moción y archivos anexos de respaldo para el
52 Establecimiento de una Carta de Entendimiento entre la Municipalidad y la Red Costarricense de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 *Agricultura Familiar (RedCAF)."*

2
3 **23)** Se recibe correo electrónico de fecha 27 de octubre de 2021, de Rosiris Arce Abarca, Asistente
4 Administrativa FEDOMA, dirigido a Consejo Directivo FEDOMA y Concejos Municipales
5 FEDOMA, y dice textual: *"Saludos cordiales con indicaciones del Lic. Luis Antonio Barrantes*
6 *Castro, Director Ejecutivo de FEDOMA me permito adjuntar el oficio DEF-091-2021 mediante el*
7 *cual se transfiere copia de la ley Ley 9789 Eficiencia en la construcción, el mantenimiento y el*
8 *mejoramiento de la red vial cantonal y nacional. Oficio No. Def-091-2021, Dando seguimiento a*
9 *la solicitud planteada por el Señor Alcalde de la Municipalidad de Poas, don Heibel Rodríguez*
10 *Araya, traslado copia de la Ley 9789 "Eficiencia en la Construcción, el Mantenimiento y el*
11 *Mejoramiento de la Red Vial Cantonal y Nacional, la cual fue publicada en el Diario Oficial la*
12 *Gaceta el día viernes 20 de diciembre del 2019. En dicha ley se adicionan los artículos 2 bis y 2 ter*
13 *a Ley Nº 5060, Ley General de Caminos Públicos, de 22 de agosto de 1972, la cual entre otros*
14 *aspectos permite a las municipalidades reconstruir, mantener y mejora puentes, en cauces de*
15 *dominio público, sin tener que recurrir a trámites ante la Presidencia de la República o Decreto*
16 *Ejecutivo. Cualquier duda e inquietud estoy para servirles."*

17
18 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: me parece importante brindar un voto de
19 apoyo a este oficio remitido por parte de FEDOMA, respecto a la Ley 9789, ya el señor Alcalde nos ha
20 informado que en algunas ocasiones, que acá en Poás tenemos un problema en el puente Rufino,
21 simplemente por que hay dos pequeños arboles por donde se tendría que construir el puente, nos tiene
22 varado el proceso a realizar esa construcción, entonces creo que es importante brindar un voto de apoyo,
23 para que se hagan las modificaciones correspondientes a esta Ley.

24
25 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: muchas gracias don Marvin pero ya es Ley,
26 en realidad ya está aprobado, más bien es la comunicación, pero la Ley ya fue aprobada y a partir de este
27 momento ya no tendríamos necesidad de hacer decretos de conveniencia Nacional ni nada de eso, para
28 efectos de eliminar árboles dentro de los derechos de vía, aún y cuando estén en causas de dominio
29 público, eso para todo el País.

30
31 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: ya se puede proceder con el proyecto.

32 **24)** Se recibe correo electrónico de fecha 27 de octubre de 2021, de Rosiris Arce Abarca, Asistente
33 Administrativa FEDOMA, dirigido a la Secretaría del Concejo Municipal y dice textual: *"Con*
34 *indicaciones del Lic. Nixón Ureña Guillén, Presidente de FEDOMA, Luis Antonio Barrantes*
35 *Castro, Director Ejecutivo y para su conocimiento y los fines correspondientes me permito adjuntar*
36 *una versión mejorada por si desean presentarlo, referente al tema de la COADYUVANCIA,*
37 *EXPEDIENTE: 21-019013-0007-CO- RIO CUARTO. Esta publicación se realizó el lunes 18 de*
38 *octubre del año en curso y se cuenta con un período de 15 días hábiles contados a partir del martes*
39 *19 de octubre, se les solicita a todas las municipalidades del país que tienen el derecho realizar la*
40 *coadyuvancia, para lo cual se adjunta la propuesta base (versión mejorada) para que sea utilizada*
41 *por aquellas municipalidades que lo tengan a bien. Agradezco de antemano el acuso de recibido y*
42 *quedo atenta a su pronta respuesta."*

43
44 **25)** Se recibe oficio No. ADE-FEDOMA-No116-2021, de fecha 18 de octubre de 2021, de Rosiris Arce
45 Abarca, Asistente Administrativa FEDOMA, dirigido a la Secretaría del Concejo Municipal y dice
46 textual: *"Para su conocimiento y los fines consiguientes, transcribo el acuerdo dictado por el*
47 *Consejo Directivo de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, FEDOMA, en su*
48 *Sesión Ordinaria Nº10-2021 celebrada el día 15 de octubre del año en curso, y que literalmente*
49 *dice: →MOCIÓN Nº06. ASUNTO: Conocimiento, valoración y Aprobación del "Plan de Trabajo*
50 *de la Comisión de Atracción de Inversión de Occidente 2021-2022". JUSTIFICACION: 1. Con base*
51 *al Artículo 20, inciso q) de los Estatutos de la FEDOMA el cual fue publicado en el periódico oficial*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 La Gaceta Nº 66, el día Martes 17 de abril del 2018. 2. Con base al Plan de Trabajo CAIO 2021-
2 2022 *ajustado de acuerdo a las observaciones de CINDE y Marco con el nombre de “Plan de*
3 *Trabajo CAIO 2021-2022 Final”*. 3. *Con base a la sana administración, el buen uso y maximización*
4 *de los recursos públicos y un mejor control interno, para alcanzar un mayor impacto en los*
5 *beneficios y servicios brindados a las Municipalidades Afiliadas a FEDOMA*. 4. Que la FEDOMA
6 es el organismo de representación de los municipios de la provincia de Alajuela y, por tanto, la
7 institución que velar por el desarrollo integral de la región. MOCIÓN: Este Consejo Directivo,
8 mociona para dar por conocido, valorado y aprobado el Plan de Trabajo de la Comisión de
9 Atracción de Inversión de Occidente (CAIO) 2021-2022 ajustado de acuerdo a las observaciones
10 de CINDE *con el nombre de “Plan de Trabajo CAIO 2021-2022 Final” y se autoriza a la dirección*
11 *ejecutiva de FEDOMA a dar el apoyo y seguimiento correspondiente. El señor Presidente de*
12 *FEDOMA somete a discusión esta moción; una vez discutida y analizada en forma amplia por los*
13 *miembros de este órgano colegiado, da por agotada la discusión y somete de inmediato dicha*
14 *votación; teniendo como resultado Aprobada por unanimidad, de los presentes. El señor Presidente*
15 *de FEDOMA, somete a votación para que este acuerdo se tome en Firme, teniendo como resultado*
16 *Aprobada en Firme por unanimidad, de los presentes. Esta moción una vez discutida y analizada*
17 *ampliamente por los miembros de Consejo Directivo, queda Aprobada por Unanimidad y en Firme;*
18 *con (0) cero votos de abstención, (0) cero votos en contra y (11) once votos a favor de los presentes*
19 *al momento de la votación; de los señores y señoras; Humberto Gerardo Soto Herrera, Wilberth*
20 *Martín Aguilar Gatgens, Francisco Murillo Quesada, Juan Luis Chaves Vargas, Katherine Mayela*
21 *Ramírez González, Heibel Antonio Rodríguez Araya, Jairo Emilio Guzmán Soto, Nixón Ureña*
22 *Guillén, Maikol Gerardo Porras Morales, Ronald Araya Solís y Virginia Muñoz Villegas. Por lo*
23 *tanto, – ACUERDO Nº06-10-2021 Este Consejo Directivo, acuerda dar por conocido, valorado y*
24 *aprobado el Plan de Trabajo de la Comisión de Atracción de Inversión de Occidente (CAIO) 2021-*
25 *2022 ajustado de acuerdo a las observaciones de CINDE con el nombre de “Plan de Trabajo CAIO*
26 *2021- 2022 Final” y se autoriza a la dirección ejecutiva de FEDOMA a dar el apoyo y seguimiento*
27 *correspondiente. (Se adjunta el documento) Este Acuerdo queda DEFINITIVAMENTE*
28 *APROBADO y en FIRME por unanimidad, para que se gestione en todos sus términos, según*
29 *votación de los presentes.”*
30

31 **26)** Se recibe correo electrónico de fecha 27 de octubre de 2021, de Johnny Carrillo, dirigido a Alcaldes
32 (as) y Miembros del Honorable Concejo Municipal, y dice textual: “La presente es para recordarles
33 sobre la invitación que le hicimos llegar por este medio al evento que realizaremos en la Ciudad de
34 Miami, USA, del 29 noviembre al 05 de diciembre de 2021, mucho le agradeceré nos haga saber de
35 la Delegación que representará a su Municipio en dicho evento. Es importante contar con la Visa
36 Americana, de no tener, puede acudir al pasaporte de servicio u oficial, el mismo debe de solicitarse
37 ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, nosotros le aportamos la carta de invitación
38 *personalizada. Les adjunto la invitación nuevamente, cualquier duda estoy a sus órdenes.”*
39

40 **27)** Se recibe correo electrónico de fecha 29 de octubre de 2021, de Presidencia Ejecutiva IFAM,
41 dirigido a la Secretaría del Concejo Municipal, y dice: “*Cordialmente invitado, presentación del*
42 *nuevo reglamento Gestión Integral Residuos GIR, 02 de noviembre, 9:30 a.m. modalidad virtual.”*
43

44 **28)** Se recibe correo electrónico de fecha 27 de octubre de 2021, de Unidad de Capacitación y Formación
45 IFAM, dirigido a la Alcaldías, Vicealcaldías, Intendencias y Viceintendencias, Regidurías
46 Propietarias y Suplentes y dice textual: “El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Bolsa
47 Nacional de Valores, tienen el agrado de invitar a su gobierno local a la capacitación virtual teórica
48 denominada “*Financiamiento por medio del Mercado de Capitales para Gobiernos Locales*”, la
49 cual busca brindar a las autoridades y al personal municipal conocimientos sobre el mercado de
50 capitales costarricense, sus ventajas y funcionamiento.”
51



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

- 1 29) Se recibe oficio No. AL-CPEM-0583-2021, de fecha 26 de octubre de 2021, de Maureen Chacón
2 Segura, Área Comisiones Legislativas II, Departamento Comisiones Legislativas, dirigido al
3 Concejo Municipal y dice textual: “*ASUNTO: Consulta Texto dictaminado Exp. 21.790. La*
4 *Comisión Permanente Especial de la Mujer, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto*
5 *dictaminado del proyecto de ley: Expediente N.º 21.790 “ADICIÓN DEL ARTÍCULO 14 BIS AL*
6 *CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794. FORTALECIMIENTO DE LAS VICEALCALDÍAS*
7 *MUNICIPALES”, el cual me permito copiar de forma adjunta. Contarán con **ocho días hábiles***
8 ***para emitir la respuesta** de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de*
9 *la Asamblea Legislativa; **que vencen el día 8 de noviembre.** La Comisión ha dispuesto que, en caso*
10 *de requerir una prórroga, **nos lo haga saber respondiendo este correo,** y en ese caso, contará con*
11 *ocho días hábiles más, que vencerán el día 18 de noviembre. **Esta será la única prórroga que esta***
12 ***comisión autorizará.** De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-*
13 *2427, 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico [COMISION-](mailto:COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr)*
14 *[SOCIALES@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr) donde con todo gusto se la brindaremos. De no confirmar el*
15 *documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo*
16 *comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo*
17 *de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas *interesadas.*”*
18
- 19 30) Se recibe oficio No. CG-073-2021, de fecha 27 de octubre de 2021, de Erika Ugalde Camacho, Jefe
20 Área Comisiones Legislativas III, Departamento Comisiones Legislativas, dirigido al Concejo
21 Municipal y dice textual: “*ASUNTO: Consulta Exp. 22.270. Con instrucciones de la Presidencia*
22 *de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud de la consulta*
23 *obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se le solicita el criterio en relación con el*
24 *proyecto 22.270 “ADICIONA UN ARTÍCULO 6 BIS SOBRE DONACIONES A LA LEY*
25 *GENERAL DE POLICÍA N.º 7410, DEL 26 DE MAYO DE 1994” el cual se anexa. Se le*
26 *agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar el criterio de*
27 *forma digital. **La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de***
28 ***8 días hábiles adicionales por una única vez, la cual vencerá el próximo 17 de noviembre.** Si*
29 *necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437,2243-*
30 *2194,2243-2438oalcorreoelectrónico[COMISION-OBIERNO@asamblea.go.cr.](mailto:COMISION-OBIERNO@asamblea.go.cr)”*
31
- 32 31) Se recibe oficio No. CPEM-085-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, de Erika Ugalde Camacho,
33 Jefe Área Comisiones Legislativas III, Departamento Comisiones Legislativas, dirigido al Concejo
34 Municipal y dice textual: “*ASUNTO: Consulta texto dictaminado 21.839. Con instrucciones de la*
35 *Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local*
36 *Participativo y en virtud de la moción aprobada en sesión 15, se solicita el criterio de esa institución*
37 *en relación con el texto dictaminado del proyecto “”, expediente 21.839 el cual se anexa. Se le*
38 *agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar el criterio de*
39 *forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos*
40 *2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico [COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr)”*
41
- 42 32) Se recibe oficio No. CPEM-084-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, de Erika Ugalde Camacho,
43 Jefe Área Comisiones Legislativas III, Departamento Comisiones Legislativas, dirigido al Concejo
44 Municipal y dice textual: “*ASUNTO: Consulta texto dictaminado, Exp. 22.381. Con instrucciones*
45 *de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local*
46 *Participativo y en virtud de la moción aprobada en sesión 11, se solicita el criterio de esa*
47 *municipalidad en relación con el **texto dictaminado del proyecto “SERVICIO DE SALUD ANIMAL***
48 ***MUNICIPAL”, expediente 22.381 el cual se adjunta. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo***
49 *de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita información*
50 *adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo*
51 *electrónico [COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr)”*
52
- 33) Se recibe oficio No. CPEM-080-2021, de fecha 27 de octubre de 2021, de Erika Ugalde Camacho,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Jefe Área Comisiones Legislativas III, Departamento Comisiones Legislativas, dirigido al Concejo
2 Municipal y dice textual: “**ASUNTO: Consulta proyecto 22.610.** Con instrucciones de la
3 Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local
4 Participativo y en virtud del informe del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio
5 de esa municipalidad en relación con el *proyecto* “**LEY PARA AUTORIZAR A LOS CONCEJOS**
6 **MUNICIPALES A REALIZAR SESIONES VIRTUALES EN SUS COMISIONES**”, expediente
7 22.610 el cual se adjunta. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de
8 ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego
9 comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico
10 COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.”

11
12 **34)** Se recibe oficio No. AL-22588-CPSN-0241-2021, de fecha 30 de octubre de 2021, de Daniela
13 Agüero Bermúdez, Jefe Área, Área Comisiones Legislativas VII, Departamento Comisiones
14 Legislativas, dirigido al Concejo Municipal y dice textual: “**ASUNTO: Consulta texto base Exp.**
15 **Nº22588.**La **Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico** tiene para su estudio el
16 proyecto de ley: “**REFORMA A LOS ARTÍCULOS 236 Y 240 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR**
17 **VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, Nº 9078 DEL 04 DE OCTUBRE DE**
18 **2012**”, expediente N.º 22588. En sesión ordinaria N.º 12 del 21 de octubre de 2021, aprobó consultar
19 a su representada el texto base, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo
20 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: “...**Si**
21 **transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este**
22 **artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al**
23 **proyecto...**”.El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto abierto, al siguiente correo
24 electrónico: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr/ dab@asamblea.go.cr o bien, el original,
25 puede ser entregado en la Ventanilla Única, ubicada en el piso 1 del nuevo edificio de la Asamblea
26 Legislativa.”

27
28 **35)** Se recibe oficio No. AL-21592-OFIC-151-2021, de fecha 29 de octubre de 2021, de Marcia
29 Valladares Bermúdez, Área Comisiones Legislativas IV, Departamento Comisiones Legislativas,
30 dirigido al Concejo Municipal y dice textual: “**ASUNTO: Consulta Proyecto Expediente N.º**
31 **21.592** La Comisión Especial Investigadora de la Provincia de Limón, tiene para su estudio el
32 proyecto: El Expediente N.º **21.592: “AMPLIACIÓN DE LAS POTESTADES MUNICIPALES**
33 **PARA DONAR BIENES A FIGURAS PRIVADAS**”. En sesión No. 60, del 04 de octubre de 2021
34 se aprobó moción para consultar el texto base del proyecto a su representada; el cual se
35 adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del
36 Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: “...” **Si transcurridos ocho días hábiles no se**
37 **recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el**
38 **organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto**” ... El criterio puede remitirlo en
39 versión digital, en texto abierto, a los siguientes correos electrónicos: [COMISION-](mailto:COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr)
40 [JURIDICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr) / dab@asamblea.go.cr o bien, el original, puede ser entregado en la
41 Secretaría de la Comisión, ubicada en el piso -1 del edificio principal de la Asamblea Legislativa
42 (Comisión de Asuntos Jurídicos).”

ARTÍCULO NO. VI

PROPOSICIONES DE SÍNDICOS / SÍNDICAS

43
44
45
46
47 1. La Síndica Suplente, Isabel Morales Salas, comenta:

- 48
49 a) Consultar al señor Alcalde, si se ha logrado hacer alguna visita técnica en San Juan Norte, en el
50 desfogue que está por ahí, si se habrá hecho alguna gestión en ese sentido.
51



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, consulta: Isabel el desfogue de Vivian Castillo,
2 es al que se refiere o es algún otro.

3
4 La Síndica Suplente, Isabel Morales Salas, responde: no, este desfogue está en San Juan Norte, 100
5 metros este del tanque, se me olvida el nombre de ese señor.

6
7 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: efectivamente ya había solicitado el
8 informe técnico de ese desfogue, el tanque de Ricardo, o no recuerdo bien el nombre, pero sí, ya
9 se lo había solicitado a la Unidad Técnica.

10
11 2. La Síndica Suplente, Margarita Murillo Morales, comenta:

12
13 a) Buenas noches quería comentarles el asunto de la zanja que hay en la calle Tino, estaba viendo
14 esa zanja grandísima y demasíadamente peligrosa que se vaya alguien.

15
16 b) Ayer subí a San Juan, y estaba un señor tirando tierra en los huecos, se le agradece porque la
17 intención es buena, el problema es que se hace más grande, porque no sería hueco sino barro y
18 como llueve es un barrial que igual se va uno a los huecos y no sé si eso se ve bien.

19
20 c) La semana pasada Luis Morera les comentó de un árbol que hay acá en el parquecito que está
21 levantando raíces y la señora de la casa me comentó, para ver si vienen a verlo porque ya se está
22 levantando hacía la casa de ella y están un poco incómodos.

23
24 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: perdón Margarita, vamos a ver, la zanja
25 por donde Tino Herrera, es por la entrada de Calle Chilamate.

26
27 La Síndica Suplente, Margarita Murillo Morales, comenta: no don Heibel, está es por donde vive
28 Mayra mi hija, saliendo de San Juan para Imas, en esta calle Tino, creo es como se llama.

29
30 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: correcto, pero ¿es arriba?

31 La Síndica Suplente, Margarita Murillo Morales, responde: 50 metros para debajo de donde vive
32 Adina, ahí está eso, pero es una zanja inmensa, mi nieta me contó, yo fui, la vi y esta peligrosísimo.

33
34 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, consulta: lo del árbol, ¿es en el Parque de la
35 Urbanización, donde usted vive Margarita?

36
37 La Síndica Suplente, Margarita Murillo Morales, responde: si señor, a mano derecha subiendo en
38 la primera casita, ellos están con ganas de arreglar la casa y eso fue lo primero que dijeron, que
39 tenían que ver como hacían con ese árbol.

40
41 **ARTÍCULO NO. VII**
42 **ASUNTOS VARIOS**

43
44 1. El Regidor, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta:

45
46 b) Quiero consultar al señor Alcalde, como va el proceso para la reparación del puente de Calle
47 Chaves.

48
49 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: el puente de Calle Chaves, lo que estaba
50 planeado, el enrocado para agregar piedra y sustentar la parte de aproximación, el relleno de
51 aproximación que fue lo que en días pasados se vio afectado, eso es un trabajo que tiene



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

- 1 programada la Unidad Técnica, pero eso es lo que se va hacer, recordar que ya tenía presupuesto y
2 es una actividad aprobada por la Junta Vial, para ese puente.
3
- 4 2. La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta:
5
- 6 a) Había comentado sobre la acera que lleva al Polideportivo, que había unos derrumbes, la gente
7 se tiene que tirar a la calle, ahí siguen los derrumbes, pero ahora peor porque ya tienen vegetación
8 entonces impiden más el paso por la acera, para ver si se puede retomar ese tema, por favor.
9
- 10 b) Habíamos tomado un acuerdo solicitando a Recursos Humanos, el Reglamento de
11 Reclutamiento y Selección del manual, creo que eso fue hace bastante tiempo, pero no ha
12 llegado, era el manual para Reclutamiento y Selección del personal, entonces para recordarlo,
13 porque ya se venció el plazo y no lo han enviado al Concejo, talvez para la otra semana que lo
14 puedan enviar, para ver si avanzamos.
15
- 16 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: que Edith busque el acuerdo, para que
17 haga un recordatorio.
18
- 19 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: si, yo se lo pasó mañana si no, ahorita no lo tengo
20 aquí, don Marvin no vamos a votar para que nos lo envíen.
21
- 22 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: ya ese es un acuerdo Tatiana, es
23 simplemente recordárselo a Recursos Humanos, que Edith le pase el recordatorio.
24
- 25 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: talvez ocho días, creo que el plazo se venció,
26 habíamos dado como tres semanas me parece, entonces una semanita más si están de acuerdo.
27
28
29
- 30 3. La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta:
31
- 32 a) Quería solicitar a don Heibel, la posibilidad de conversar con esta gente de RABSA, los que
33 recogen la basura, he escuchado a algunas personas muy especialmente a las que vienen de
34 Alajuela hacía Poás, cuando ya ha pasado el camión, de lógico que viene vacío, pero viene
35 dejando lixiviados, entonces la gente sobre todos los que vienen en moto, a parte que es un
36 peligro, lo resbaloso del producto, que se supone los camiones deberían venir lavados y limpios,
37 porque vienen sin ningún tipo de basura o residuos, para ver si don Heibel nos ayuda con eso, a
38 parte de lo peligro, repito más que todo para los motociclistas, dicen incluso que algunos vienen
39 hasta laborar aquí, de Alajuela o Barrio San José, o de donde vengán llegan con los pantalones
40 sucios, imagínense el olor y llegar a trabajar a una oficina así, tienen que ver como hacen y
41 cambiasen, entonces talvez don Heibel nos ayuda hablando con ellos, ojala que estos camiones
42 vengán limpios cuando vienen a recoger la basura.
43
- 44 4. El Regidor Suplente José Ignacio Murillo Soto, comenta:
45
- 46 a) hace unos meses, se había enviado un acuerdo por parte de este Concejo hacía el cuerpo de
47 Bomberos, solicitándole información sobre el estado, visión y de los alcances que iba a tener a
48 nivel de Poás, por la reubicación de la nueva estación, debido a los problemas que ya tienen,
49 donde están ubicados ahora, quería pedirle a Edith si podría enviar otra vez la moción
50 solicitándole la respuesta que todavía no han dado.
51
- 52 5. La Regidora Suplente, Gabriela Cruz Soto, comenta:



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

- 1
2 a) Buenas noches, mi solicitud era para don Heibel, del tema que hablaba doña Gloria de RABSA,
3 que se está presentado una situación, ellos a veces cuando pasan recogiendo la basura, también
4 desechan algunas bolsas en lotes vacíos o en fincas y después de que pasa la basura quedan un
5 montón de bolsas tiradas en ciertos lugares, yo veo que es un asunto que se debe de tomar en
6 cuenta, porque eso no debe de ser.
7
- 8 b) Para ver si es factible que se pueda mandar a chapear detrás de la Biblioteca, por donde habla la
9 compañera Margarita de la zanja, porque hay demasiado monte y es muy peligroso.
10
- 11 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: me quedan dos dudas, en cuanto a las
12 bolsas son bolsas vacías o bolsas de basuras que las bajan del camión y las tiran en los lotes, ¿es
13 eso?
14
- 15 La Regidora Suplente, Gabriela Cruz Soto, comenta: son bolsas llenas, no sé si es cuando ellos se
16 parquean a pasar de un camioncito al camión grande, pero si se encuentran en los lotes, muchas
17 bolsas de basura.
18
- 19 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: en cuanto a la chapea, es a orilla de calle
20 o es la propiedad del vecino, de los Bonillas que está sin chapear.
21
- 22 La Regidora Suplente, Gabriela Cruz Soto, comenta: no, es detrás de la Biblioteca, creo que es
23 terreno Municipal, porque los de la Biblioteca no lo tienen que mandar a chapear, es la
24 Municipalidad, porque en la Administración pasada, vi muchas veces a los peones chapeando ahí.
25
- 26 La Vicepresidente Gloria E. Madrigal Castro, comenta: don Marvin una consultiva, con respecto a
27 la Sesión Extraordinaria que acordó la Comisión de Cultura para el primero de diciembre, lo vamos
28 a ver en varios o lo vamos a ver con el informe.
29
- 30 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: estamos en varios, doña Gloria si quiere
31 puede hacer la propuesta y vemos que opinan los compañeros.
32
- 33 La Vicepresidente Gloria E. Madrigal Castro, comenta: si, porque lo que no sé es si llegó el acta
34 de la Comisión o si se va a leer ahora.
35
- 36 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: no doña Gloria no tenemos esa acta.
37
- 38 La Vicepresidente Gloria E. Madrigal Castro, comenta: esta bien, entonces voy hacerlo en asuntos
39 varios, esa era la duda que tenía, uno de los acuerdos que tomó la Comisión de Cultura ayer fue
40 proponerle a los compañeros una Sesión Extraordinaria para el primero de diciembre, para la
41 presentación del libro 120 aniversario de nuestro Cantón, entonces para ver si los compañeros están
42 de acuerdo, para el primero de diciembre, es un miércoles, si fuera posible igual a las 5:30 p.m. los
43 señores doña Marcela y Pedro, ellos están en la mejor decisión de venir hacernos la presentación y
44 la entrega de los libros.
45
- 46 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: tal vez como punto importante a
47 rescatar, nos indicaba Miguel Eduardo, que si bien es cierto el 15 de octubre se celebra el Cantonato
48 y fue cuando el Cantón fue nombrado valga la redundancia como Cantón, fue a partir del primero
49 de diciembre que se realizó la primera Sesión del Concejo Municipal, entonces nos pareció
50 oportuno hacer la presentación de ese libro justamente en esa fecha, que les parece a las y los
51 compañeros, si estarían de acuerdo.
52



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: me parece bien, perfecto.

2
3 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: sírvanse levantar la mano las y los que
4 estén de acuerdo en realizar Sesión Extraordinaria el primero de diciembre a las 5:30 p.m. en firme
5 y definitivamente aprobado.

6
7 Se acuerda

8 **ACUERDO NO. 1011-11-2021**

9 El Concejo Municipal de Poás, basado en la solicitud de la Vicepresidenta Municipal Gloria E.
10 Madrigal Castro. **SE ACUERDA:** Realizar Sesión Extraordinaria el día miércoles 01 de diciembre
11 de 2021 a las 5:30 p.m. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Poás, para la entrega del libro
12 “Historia del Cantón de Poás” actualizado y reeditado, además que el señor Percy Rodríguez Arguello,
13 nos informe en que consiste esta parte actualizada del libro, sus nuevos hallazgos en esta nueva
14 investigación. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro,
15 Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON**
16 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18 19 ARTÍCULO NO. VIII 20 MOCIONES Y ACUERDOS

21 No hubo.

22
23 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, al no haber más asuntos ni mociones que tratar,
24 levanta la Sesión al ser las veinte horas con diez minutos del día. Muy buenas noches para todos
25 y todas y que Dios los acompañe.

26
27
28 Marvin Rojas Campos Edith Campos Víquez
29 Presidente Concejo Municipal Secretaria Interina Concejo Municipal